

economistas

Revista del Consejo General

Entrevista a Jesús Gascón Catalán

Desde el punto de vista
de la política tributaria
la prioridad es
la consolidación
de las finanzas públicas

punto de encuentro



economistas

Consejo General

REA

economistas auditores

REAF

economistas asesores fiscales

REFOR

economistas forenses

OEE

economistas de la educación

RASI

economistas auditores
de sistemas de la información

ECIF

economistas expertos en
contabilidad e información financiera

EAF

economistas asesores financieros

EAL

economistas asesores laborales

40  aniversario
1971-2011

sumario

entrevistas



Jesús Gascón Catalán 04
Director General de Tributos

09 **Carlos Puig de Travy**



Valentí Pich Rosell 12



artículos de opinión

14 **El reto permanente de la nueva Ley de Auditoría**
Rafael Cámara

18 **Nuevos aires en el campo de la auditoría**
Lorenzo Lara



economistas

marketing
Rompiendo clichés: marketing y economía 20
Iñaki Ruiz

24 **empresa**
El catecismo del buen empresario
Francisco López Martínez

32 **asesoramiento financiero**
Mercados emergentes
John Siska



Legislación de interés para Economistas

38

42 Actualidad del Consejo

- Jornada CGCEE-FUNCAS “Modificaciones en la fiscalidad y eficacia tributaria”
- Rueda de prensa de OEE-CGCEE
- La factura electrónica constituye un importante paso en la digitalización de la justicia
- El exceso de regulación supone un incremento de costes para las EAFI
- Las Fundaciones deberían depositar sus cuentas en el Registro Mercantil y estar obligadas a ser auditadas cada año
- Los procesos concursales deben ser mucho más ágiles
- Estudio del REAF-CGCEE
- El agotamiento de recursos naturales hace necesario un crecimiento económico sostenible
- Ciclo de conferencias del REA-CGCEE
- Valentí Pich, reelegido Presidente del CGCEE

in memoriam 48

- Cincuenta años sin el profesor Torres Martínez
- En memoria de José María Gil Suay



Internacional 50
Libro Verde “Política de Auditoría: lecciones de la crisis”

64 Congresos internacionales

76 Publicaciones



Consejo Editorial

Director

Carlos Alonso de Linaje García

Coordinador

Manuel Hernando

Secretaría de Redacción

Emilia Pérez de Ágreda

Publicidad

José Antonio Fernández Martorell

Diseño y maquetación

desdecero estudio gráfico

Impresión

IAG, S.L.



economistas
Consejo General

Edita

Consejo General de Colegios de Economistas de España

Claudio Coello, 18 · Principal 1ª

28001 Madrid

Teléfono: 91 432 26 70

Fax: 91 575 38 38

www.economistas.org

consejogeneral@economistas.org

Depósito Legal: M-43827-2009

ISSN: 1889-8505



presentación

El número 7

Un nuevo año siempre supone un nuevo reto. Dos periodos en el año establecen el comienzo de las actividades, el primero, viene determinado por el nuevo curso (académico o político) con el restablecimiento de la rutina diaria ligada a la vuelta del verano. Éste suele ser el comienzo de un nuevo periodo de mucha intensidad y poca duración. El otro momento donde se da inicio a gran parte de los nuevos quehaceres, es el amanecer de un nuevo año. En él renovamos los objetivos a alcanzar, personales y profesionales, tratamos de mitigar, en lo posible, los errores cometidos el año anterior y sobre todo hacemos firme propósito de la enmienda para el nuevo ejercicio. En muchas ocasiones olvidamos que es imposible obtener resultados distintos realizando las mismas cosas, de la misma manera. Y así solemos observar cómo nuestra buena voluntad se ve poco recompensada por no cambiar de hábitos.

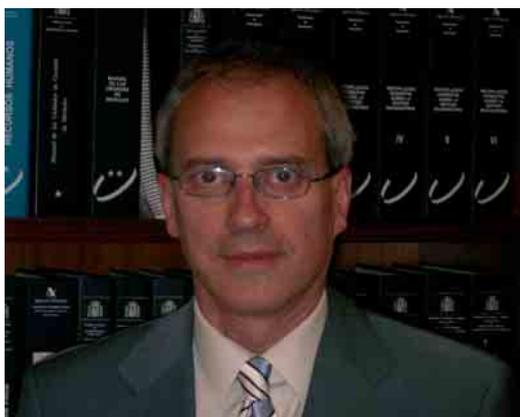
Un nuevo año

Este año que comienza viene cargado de grandes oportunidades y de gran incertidumbre, esta última de suyo no es mala, pero nos hace padecer la inseguridad propia del ser que todo lo quiere controlar. Han quedado varias cuestiones de ámbito económico entre los temas pendientes y que necesariamente deben resolverse en el año en el que estamos. Tal vez la más importante y que afecta de forma directa a nuestra actividad ordinaria, es la reforma del sistema financiero español. El año 2011 debe de ser aquel en el que se produzcan los cambios necesarios para incrementar la cantidad y mejorar la calidad del capital de nuestras entidades financieras, y se han de ajustar de modo importante sus estructuras. Otra reforma necesaria es la referida a la administración, durante los dos últimos años hemos asistido a déficits públicos en torno a los dos dígitos que obligatoriamente deberemos corregir y no de forma coyuntural sino de forma estructural hasta alcanzar el objetivo de mantener un equilibrio presupuestario. Podríamos seguir enumerando los retos que nos depara el nuevo año, pero más importante que los propios retos es la actitud con la que los enfrentamos y la certeza de poder superarlos.



**Carlos Alonso
de Linaje García**

Director



Jesús Gascón Catalán

Director General de Tributos

Para una aplicación eficiente del sistema fiscal, **Jesús Gascón** siempre ha abogado, entre otros objetivos, por la profesionalización absoluta dentro y fuera de la administración y el refuerzo de los vínculos entre la administración tributaria y los profesionales del sector.

Jesús Gascón Catalán es licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y pertenece a los Cuerpos de Inspectores de Hacienda del Estado y de Interventores y Auditores del Estado. Entre otros cargos, Gascón ha sido director adjunto del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales, Secretario Técnico permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y Director del Departamento de Gestión Tributaria en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Desde julio de 2008 es Director General de Tributos, cargo en el que ha puesto de manifiesto su experiencia acumulada en gestión.

¿Cree que existe algún margen para arbitrar medidas tributarias de reactivación de la actividad económica? y, en ese caso ¿cuál debería ser su orientación?

En esta fase de la crisis la prioridad es la consolidación fiscal para reducir el déficit público. Ello no quiere decir que no quepan medidas de estímulo, sino que las que se adopten habrán de tener necesariamente carácter selectivo. Ejemplos recientes en nuestro país de este tipo de medidas son las adoptadas en el Real Decreto-ley 6/2010, el derivado de las negociaciones en el Palacio de Zurbano: la deducción por obras domésticas en el IRPF, la regulación en este mismo impuesto del cheque transporte, la aplica-

ción en el IVA del tipo reducido a la renovación y reparación de viviendas y del tipo superreducido a los servicios de dependencia no exentos, la flexibilización del concepto de rehabilitación estructural también en este impuesto y la ampliación de la libertad de amortización con mantenimiento de empleo dos años más.

Aunque en estos momentos el margen es muy reducido para nuevas medidas de estímulo, la reactivación de la actividad económica es fundamental y en este sentido se acaban de anunciar dos medidas de impacto: la libertad de amortización hasta 2015 (sin necesidad de cumplir ningún requisito vinculado al empleo) y la exoneración de tributación a las amplia-

ciones de capital en la modalidad de Operaciones Societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las empresas son el motor del crecimiento y del empleo y hay que favorecer que inviertan. Por otra parte, frente al excesivo endeudamiento empresarial de los últimos años se debe incentivar la capitalización de las empresas para que refuercen sus estructuras financieras y el gravamen por Operaciones Societarias de las ampliaciones de capital era un lastre.

¿Le parecería conveniente revisar el rompecabezas de los tributos estatales, autonómicos y locales?

Nuestro modelo territorial, establecido en la Constitución, se define a partir de tres niveles de gobierno: el estatal, el autonómico y el local, y el ámbito tributario no es ajeno a esta realidad.

Las Comunidades Autónomas y los Entes Locales tienen competencias, con ciertos límites, para crear tributos o modificar los tributos estatales, y lo lógico es que las ejerzan. Ello, inevitablemente, provoca dispersión normativa. La corresponsabilidad fiscal es esencial en los países con distintos niveles de gobierno y para ello es necesario que cada nivel de gobierno decida la presión fiscal que quiere que sus ciudadanos soporten, así que tenemos que asumir cierta dispersión normativa.

Dicho esto, la complejidad territorial de nuestro país no puede ser una excusa para no racionalizar nuestro sistema tributario. En cualquier caso es imprescindible que haya un amplio consenso para ello. No obstante, respecto de los tributos estatales, la Administración Central tiene un margen de actuación y es bueno utilizarlo. El ejemplo es evidente, el gravamen por Operaciones Societarias de las constituciones de sociedades y sus ampliacio-

nes de capital es contraproducente en un momento en el que necesitamos recuperar el crecimiento económico y reforzar la estructura financiera de las empresas, y por eso hay que suprimirlo. Por supuesto, aplicando los mecanismos de compensación previstos en el sistema de financiación autonómica en cumplimiento del principio de lealtad institucional.

¿Cómo valora el aluvión de normas tributarias que se han publicado para paliar la crisis? ¿Le parece que en mayor o menor medida han sido efectivas?

La verdad es que la crisis nos ha desbordado a todos los países. Yo distinguiría dos fases desde el punto de vista de la política tributaria: un primer momento en el que la prioridad era evitar que se desplomase el consumo y, con él, la actividad económica, y un segundo momento en el que la prioridad es la consolidación de las finanzas públicas intentando que la retirada de estímulos y las medidas de ajuste no perjudiquen el crecimiento económico.

Se debe incentivar la capitalización de las empresas para que refuercen sus estructuras financieras y el gravamen por Operaciones Societarias de las ampliaciones de capital era un lastre.

En la primera fase, la de los planes de estímulo, Estados Unidos devolvió impuestos vía cheque a los contribuyentes, Reino Unido bajó dos puntos y medio el tipo general del IVA, España aprobó una deducción de 400 euros para los contribuyentes con efecto en las retenciones y en los pagos fraccionados... Bueno, el consumo cayó y el PIB sufrió un severo descenso, así que no se consiguió el objetivo, esto es claro, aunque nadie sabe que hubiera pasado si estas medidas no se hubieran

adoptado, tal vez hubiera sido peor. Pero ahora estamos en otra fase y estos estímulos se han retirado. En particular, en nuestro país, la deducción de los 400 euros ha quedado circunscrita a los contribuyentes con rentas más bajas.

En 2010 los ingresos tributarios están evolucionando favorablemente, lo que es una buena noticia después de dos años muy malos, a lo que han ayudado las medidas incorporadas a Ley de Presupuestos para 2010, pero todavía no tenemos información suficiente para saber el impacto que están teniendo las medidas de estímulo selectivas que se han aprobado este año. Esperamos que den resultado, así como las medidas que se acaban de anunciar y, muy especialmente, la generalización de la libertad de amortización para que las empresas puedan incrementar su capacidad productiva y generar actividad y empleo.

En 2010 los ingresos tributarios están evolucionando favorablemente, lo que es una buena noticia después de dos años muy malos.

¿Qué opina sobre la conveniencia del régimen de estimación objetiva en IRPF y del régimen simplificado de IVA?

Los regímenes objetivos de tributación, en especial en los países en los que el número de autónomos y microempresas es muy elevado han cumplido un importante papel.

La reflexión que tenemos que hacer es si en la segunda década del siglo XXI dichos regímenes tienen sentido en su actual configuración que, con ciertos ajustes, data de hace veinte años. Pero, en cualquier

caso, cualquier cambio que se pudiera producir en el futuro debería reunir un amplio consenso y respetar un principio esencial: la simplificación de obligaciones formales que deben cumplir los autónomos y las microempresas.

También tengo que decir que ahora no es momento de grandes cambios, lo que necesitamos es estabilidad y no incertidumbres que puedan crear inseguridad jurídica y económica en las decisiones empresariales.

¿Qué posibilidades de desarrollo le ve al devengo del IVA por criterio de caja en nuestro país?

Durante la Presidencia Española de la Unión Europea impulsamos y conseguimos que se aprobara por unanimidad una Directiva que entrará en vigor en 2013 sobre las obligaciones de facturación, en la que se regula, como opcional para los Estados, el llamado IVA de caja para los pequeños empresarios o profesionales (siempre con el límite máximo de 2 millones de facturación). Hasta 2013, el régimen de caja en el sentido en el que se va a exponer a continuación, está sometido a autorización por la Comisión.

A este respecto, el IVA de caja, para que tenga sentido, en primer lugar, debe ser un régimen excepcional puesto que el criterio del devengo es y debe seguir siendo la regla general en el impuesto, por eso debe limitarse a muy pequeños empresarios o profesionales (de ahí el límite máximo para los Estados en la nueva Directiva de 2 millones de euros de facturación). En España hay más de 1.700.000 sujetos pasivos que aplican regímenes objetivos de tributación, lo que va mucho más allá del IVA de caja, ya que no repercuten IVA (sector agrario en módulos) o no ingresan



los que repercuten (régimen simplificado y recargo de equivalencia). Además, los profesionales, en muchos casos, no tienen este problema puesto que en algunas actividades lo normal es entender que el devengo de la operación, es decir, su realización efectiva se produce con el pago. Si España solicitase antes de 2013 aplicar el régimen de caja tendría que convencer a la Comisión de que la suma de los regímenes objetivos ya existentes más el nuevo régimen no determinaría que la regla general del devengo se convirtiese en residual en nuestro país, lo que no parece fácil.

Además, en segundo lugar, el criterio de caja, para que tenga lógica, lo deberían aplicar las microempresas en sus ventas de bienes y servicios, pero también sus clientes empresarios o profesionales por dichas operaciones. Lo que sería irracional es que el vendedor ingresase por caja y su cliente dedujese por devengo. Esto nos lleva a considerar que todos los empresarios y profesionales eventuales clientes de vendedores en régimen de caja deberían preguntar a éstos el régimen que aplican, caja o devengo, y deducir en función de ello, bien cuando se entienda realizada la operación (devengo), bien cuando se pague (caja). Todo ello nos obligaría a distinguir en la Ley del IVA entre devengo y exigibilidad y a establecer un doble régimen de deducciones y obli-

gaciones formales para todos los que se relacionen con proveedores en caja.

La pregunta que se desprende de lo anterior es si merece la pena en un momento como este cambiar las reglas del juego en el IVA para todo el mundo. La morosidad es indudablemente un problema, pero el régimen de caja puede no ser la solución más idónea.

Este debate, que se está planteando en términos excesivamente simplistas, obviando todos los problemas que acabo de exponer, creo que debería ser más general y enlazar con el futuro de los regímenes objetivos, las restricciones al uso de efectivo en el ámbito fiscal en determinadas transacciones (como ya se ha hecho en el IRPF con la nueva deducción por obras), la distinción entre devengo y exigibilidad y las obligaciones formales en el IVA. Son cuestiones interrelacionadas y no se puede hablar del criterio de caja sin poner todo esto encima de la mesa.

No se puede hablar del criterio de caja en IVA sin poner encima de la mesa sus problemas y las cuestiones interrelacionadas.

Entrevista

No se puede hablar del criterio de caja en IVA sin poner encima de la mesa sus problemas y las cuestiones interrelacionadas.



Jesús
Gascón Catalán

Que la inmensa mayoría de los países y territorios calificados como paraísos fiscales haya aceptado los estándares mínimos de transparencia en materia de información tributaria que establece la OCDE es un paso importantísimo.

¿Le parece que la valoración de operaciones vinculadas y la documentación exigida al respecto ya no se modificará?

Entiendo que la simplificación, en especial para las empresas de reducida dimensión, ha sido muy significativa, por lo que no pienso que vaya a haber nuevas modificaciones.

Sé que hay quien opina que deberíamos diferenciar entre operaciones internas e internacionales, todo ello con base en una sentencia del Tribunal de Luxemburgo. En mi opinión esto no es ni mucho menos claro y se me hace muy difícil pensar que la Comisión Europea aceptase que modificásemos la norma para establecer un régimen de obligaciones formales más favorable para las operaciones nacionales que para las realizadas en el seno de la Unión Europea.

Ahora tenemos por delante la labor de interpretación de la norma, puesto que, como sucede con todos los temas novedosos, se plantean todavía dudas por resolver.

¿Ante una posible vuelta de tuerca en los esfuerzos para reducir el déficit, cómo contempla la implantación de un impuesto sobre la riqueza o el rescate del impuesto sobre el Patrimonio?

Algunos grupos políticos han planteado medidas de este tipo en enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 y se han rechazado,

así que el debate se acaba de producir y se ha decidido que no.

¿Cree que son suficientes y que se realizan al ritmo deseable los avances en intercambio de información con paraísos fiscales?

Que la inmensa mayoría de los países y territorios calificados como paraísos fiscales haya aceptado los estándares mínimos de transparencia en materia de información tributaria que establece la OCDE es un paso importantísimo.

Gracias a ello estamos negociando y firmando acuerdos de intercambio de información o, según los casos, convenios para evitar la doble imposición con cláusulas de intercambio de información, con países y territorios como Andorra, Gibraltar, Panamá, Singapur y Hong Kong, entre otros. También estamos revisando convenios ya firmados para eliminar las referencias al secreto bancario, como en el caso de Suiza.

El siguiente paso es el intercambio efectivo de información en aplicación de los nuevos acuerdos y convenios y, dentro de algún tiempo, tendremos que hacer balance y evaluar los progresos pero, de momento, el cambio ha sido sustancial y países y territorios que se negaban con rotundidad a la transparencia en el ámbito tributario están firmando acuerdos y convenios con nosotros y otros países, y aceptando que la OCDE revise su normativa y procedimientos para valorar sus progresos.



EL Presidente del REA-CGCEE afirma que “hay que superar la concentración del sector”

Las auditoras medianas piden una subida de sus honorarios

El camino hasta la presidencia

Carlos Puig de Travy, quien hasta hace un año ocupaba la vicepresidencia del REA-CGCEE, ha cumplido ya su primer año como presidente de dicho órgano en el que sustituyó a **Efrén Álvarez**, quien agotó los dos mandatos de tres años permitidos por los estatutos del REA-CGCEE. La vicepresidencia fue ocupada por **Ramón Madrid**. Entre los objetivos del Presidente figuran convertir al REA-CGCEE en “**el referente en la actividad de la auditoría de cuentas en España, que abarca mucho más que la revisión de cuentas de las compañías cotizadas y reguladas, que sólo suponen una parte de la actividad que desarrollamos y que no es la más cuantiosa en número de auditorías**”.

El 12 de diciembre, se cumple el primer año de mandato de **Carlos Puig de Travy** al frente del Registro de Economistas Auditores (REA-CGCEE), que representa el 12,3% de esta actividad profesional por facturación, en su mayoría, auditoras medianas y pequeñas.

A lo largo de este periodo, Puig de Travy ha asistido a la unión histórica de las tres corporaciones del sector (censores, economistas y titulados mercantiles) para fomentar el cambio legal en la auditoría y la ansiada reforma para el sector: la entrada en vigor de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas, “**una buena ley**”, señala Puig de Travy, “**porque mejora la actividad de los revisores y la hace más efectiva, pero todavía queda por recorrer todo el reglamento y el desarrollo de normas técnicas**”.

Actualmente, la profesión está asistiendo a un duro examen, el **Libro Verde de Audi-**

toría, publicado por Bruselas el pasado octubre y que pretende analizar el papel de los revisores en los últimos ejercicios de crisis (*más información en “internacional” de esta revista, págs. 46 a 59*).

Pero, a pesar de los cambios que está atravesando la profesión, los problemas básicos de los auditores continúan: “**Es necesario adecuar los honorarios que cobran los revisores y superar la concentración del mercado**”. En relación a las tarifas horarias, y con la ley en la mano, según Puig de Travy, “**lo que tenemos que reivindicar es que se nos pida un servicio de calidad que, hoy por hoy, no se nos paga. A sesenta y seis euros la hora, si quieres asegurarte, te pondrán una prima en consonancia al riesgo. A nosotros se nos exige un control de calidad alto. Si estás asumiendo un riesgo, la prima tiene que ser adecuada**”, demanda Puig de Travy.

Entrevista

Extracto de la entrevista publicada en “Expansión” 9 - diciembre - 2010

Dificultades

Según los últimos datos del ICAC, los honorarios de los auditores registraron el pasado año una caída histórica, al descender el precio medio por hora de los auditores que trabajan en sociedades un 0,5%, algo que no sucedía desde 2002. Puig recuerda que, hace quince años, Reino Unido sufrió una crisis de honorarios similar, pero **“gracias al valor añadido que otorga la auditoría y la seguridad que ofrece, han logrado situar sus tarifas en alrededor de 140 euros. Sabemos que el mercado es duro, pero no hay más remedio. Estoy convencido de que, en España, a medio plazo, los precios que cobran los auditores se tornarán razonables. Y la única vía para ello es que realicemos una labor de concienciación entre nuestros clientes”**.

El Presidente del REA-CGCEE asegura que **“unos honorarios aceptables permitirían fortalecer la profesión, dotándola de un equilibrio adecuado entre el servicio prestado y la contraprestación recibida. Con honorarios adecuados, se pueden acometer los nuevos retos que la sociedad en este entorno de crisis demanda a la profesión”**.

El año pasado, el sector creció apenas un 6,9%, lo que supuso el regreso a niveles de crecimiento inferiores a los de 2004. Para el presente ejercicio, Puig de Travy considera que los trabajos exigidos por ley caerán un 2%, en línea con el descenso registrado el pasado año en los informes que recoge el ICAC. **“Aunque el número de practicantes ha subido respecto a 2008, la facturación del sector ha caído, a pesar de que hayan aumentado el número de informes voluntarios, como consecuencia de la necesidad de mayor transparencia”**, explica. Éste ha sido el caso del Ibex 35, que ha incrementado un 6,7% el pago a sus

auditores por otros servicios distintos a la auditoría de cuentas anual.

Pero, según Puig de Travy, **“España es un país de pymes y microempresas. El 70% de las cerca de 70.000 auditorías que se realizaron en 2009, se hizo a empresas que facturan menos de 30 millones”**.

Del total de revisiones contabilizadas por el ICAC, 15.600 fueron voluntarias.

Según el Presidente del REA-CGCEE, **“todavía estamos muy atrasados en entender qué otros servicios se pueden hacer, como podrían ser procesos acotados, revisiones limitadas o la ayuda en la preparación de los estados financieros. Si esto se potenciara, se avanzaría mucho”**.

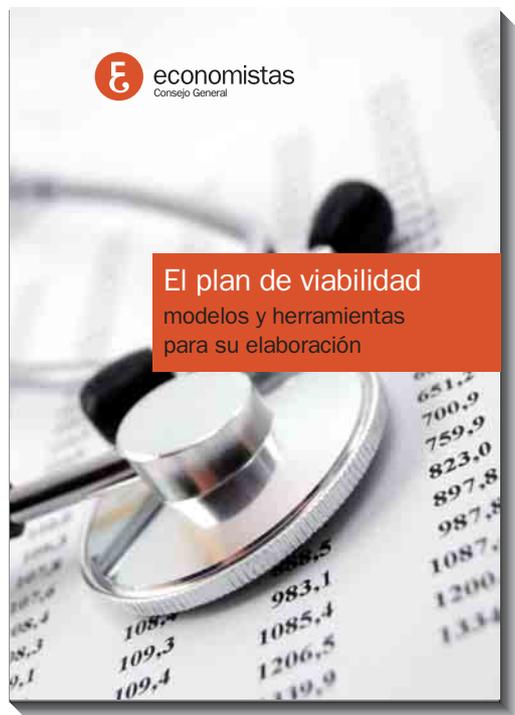
Crecimiento

Por ahora, el Presidente del REA-CGCEE se muestra optimista respecto al mercado de la revisión de cuentas, **“donde los ingresos se mantendrán estables. Pero, para crecer, será necesario aumentar el trabajo de servicios relacionados con las revisiones, como las preauditorías o due diligence (revisión de activos)”**.

Según Puig de Travy, **“la auditoría tradicional tan sólo puede crecer en el sector público. De hecho, ya se están produciendo reacciones para que esto cambie: los ayuntamientos que no tengan interventor o en función del presupuesto que manejen tendrán que ser requeridos a un control externo”**. En este sentido, Puig de Travy señala que **“sería conveniente hacer una ley de auditoría pública, que regule, entre otros, qué entes auditar, qué tipos de auditoría cabría realizar y las normas reguladoras de este sector”**.

El plan de viabilidad

modelos y herramientas para su elaboración



Manual técnico de gran utilidad para **economistas**

Contenido del CD



1. Introducción

2. El Plan de Viabilidad

3. Caso práctico

- Modelo 1 (archivo pdf): Variables, hipótesis y acciones propuestas.
- Modelo 2 (archivo pdf): Expresión numérica de variables, hipótesis y acciones.
- Modelo 3 (archivo pdf): Efecto de las acciones negociadas.
- Hoja de cálculo sobre el Modelo 1.
- Hoja de cálculo sobre el Modelo 2 - Efecto de todas las acciones.
- Hoja de cálculo sobre el Modelo 3 - Efecto de las acciones negociadas.

4. Modelo económico financiero

- Instrucciones de uso del programa.
- Hoja de cálculo modelo económico financiero para utilizar.

Edita



economistas
Consejo General

novedad
editorial

La salida de la crisis pasa porque España deje de vivir como un país rico



El mayor impedimento que tiene España para salir de la crisis es que continúa viviendo por encima de sus posibilidades, como un país rico, a pesar de que su situación económica comenzó a empeorar hace tres años.

El presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, **Valentí Pich**, concedió una entrevista a EFE con motivo de su estancia en León para impartir una conferencia sobre el presente y el futuro de la economía en España.

Valentí
Pich Rosell

Presidente
CGCEE

Aunque la economía no es una ciencia exacta y el futuro **“no está escrito y depende de múltiples variables”**, el próximo 2011 España vivirá **“otro año difícil de digerir”** en materia económica, ha precisado el experto.

Múltiples factores han agravado la situación en España en los últimos años y uno de ellos es la falta de información de los ciudadanos en los primeros momentos de la crisis, ya que el Gobierno de Jose Luis Rodríguez Zapatero no informó adecuadamente desde el inicio de la situación en la que se encontraba el país.

El alto grado de endeudamiento de España en el exterior, la dependencia que los bancos europeos tenían de los de Estados Unidos y la baja exportación de productos españoles al extranjero son otros de los factores que contribuyeron a agravar la situación.

“En España se tiene, además, una alta dependencia de los sectores de la construcción y el turismo” ha explicado Pich, quien ha apostado por reconvertir esta situación, ya que muchas de las empresas que operaban en este sector o bien han tenido que cerrar, o se encuentran en un momento en el que sus ventas son, como media, un cuarenta por ciento más bajas que hace tres años.

Otra medida que ha agravado la situación es que España **“ha vivido siempre como si fuera rica, cuando este país no tiene esa estructura”** y más de tres años después del comienzo de la crisis, **“el cincuenta por ciento del sector público vive como antes de que ésta empezara y las Administraciones están adaptadas a los tiempos de bonanza”**, ha criticado.

“El país tiene que cambiar y la mejor forma de hacerlo es abordando una serie de reformas, como es el mejorar la falta de información y el nulo conocimiento que hasta aho-



El alto grado de endeudamiento de España en el exterior, la dependencia que los bancos europeos tenían de los de Estados Unidos y la baja exportación de productos españoles al extranjero son otros de los factores que contribuyeron a agravar la situación.

ra tiene la población de las reformas en materia laboral que introdujo la nueva ley del trabajo”, ha expuesto.

“Una reforma laboral nunca crea empleo” y lo que España necesita ahora es reducir su tasa de paro, que actualmente está situada en el veinte por ciento”, ha explicado.

“Es muy peligroso hacer una reforma laboral como ésta, de la que no se sabe nada, ya que lo necesario en este tipo de cambios es que todo el mundo conozca cuáles son las reglas del juego para que éstas no cambien cada semana, como está sucediendo”, ha argumentado.

Para Pich, sería muy positivo para el país que aumentaran las exportaciones, porque España tiene actualmente **“la mitad**

de industria que el resto de países de Europa”.

A juicio del economista, lo que ha sucedido con el tratamiento que desde el Gobierno se ha hecho de la crisis es que se ha generado desconfianza en los ciudadanos y en los empresarios, aunque ello también sea positivo, en el sentido de que **“ha hecho que la gente se prepare para un proceso largo”** antes de que se produzca el fin de la crisis.

“Si finalmente España consiguiera salir de la crisis en menos tiempo del que está previsto, al estar todos preparados para lo peor, la población de sobrepondrá mucho antes que si el proceso fuera al revés”, ha concluido.

El reto permanente de la nueva Ley de Auditoría



Rafael Cámara

Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

El 30 de junio de 2010, día en que se promulgó la profunda reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas, de la que ahora se cumplen seis meses de su entrada en vigor, se ha convertido ya en una fecha de referencia para los que nos dedicamos a esta actividad. Una fecha que nos recuerda la aprobación de la norma en sesión plenaria del Congreso de los Diputados con voto a favor de todos los grupos parlamentarios, y el apoyo de las corporaciones representativas de la Auditoría en España.

Creo que hoy podemos refrendar, sin ninguna duda, la valoración conjunta que las corporaciones hicimos entonces, porque la Ley de Auditoría de Cuentas se ha conformado como un marco jurídico de plena seguridad en una actividad que resulta fundamental para todos los que participan en los mercados y en la cadena de información financiera. Además, ha supues-

to un importante avance en la armonización de nuestra legislación con la normativa europea.

Aunque todavía es pronto para hacer un balance en profundidad, sí podemos afirmar que los auditores cada vez notamos más los efectos positivos de la reforma de la Ley en nuestro quehacer diario.

Gracias al avance histórico de la eliminación de la responsabilidad ilimitada, cuando ahora abordamos la realización de un trabajo de auditoría, podemos dedicar todos nuestros esfuerzos a lograr la máxima calidad, sin la gran preocupación por los riesgos para la profesión inherentes a la anterior legislación.

Además de este sustancial avance, la reforma del artículo 8 ha solucionado parte de los aspectos de difícil gestión relativos a las causas de incompatibilidad de los auditores de cuentas. Sin embargo, todos reconocemos que sigue siendo un artículo complejo sobre el que tendrá mucho que clarificar el proceso de desarrollo reglamentario.

Empieza a hacerse notar en nuestra actividad cotidiana la eliminación de determinadas trabas inútiles de la anterior Ley, con efectos perniciosos especialmente para los pequeños auditores. Pruebas de la instauración de un marco más flexible son la posibilidad de prestar otros servicios no incompatibles por parte del socio firmante del informe de auditoría, la posibilidad de que auditores no socios dirijan los trabajos de auditoría y firmen los informes, o la circunscripción de la obligación de rotar al firmante del informe, en lugar de su anterior extensión a todo el equipo.

La Ley fortalece claramente la independencia del auditor y le hace ganar transparencia y reputación ante la sociedad. Con la obligación de publicar un Informe Anual de Transparencia por las sociedades de auditoría de Entidades de Interés Público, ofrecemos los mayores requerimientos de transparencia, siguiendo el espíritu que inspira al Buen Gobierno Corporativo, que tiene ya un amplio grado de penetración en las compañías cotizadas.

La profunda reforma que introdujo la Ley todavía está produciendo cambios en las

normas de auditoría que nos afectan enormemente. Así, acaba de someterse a información pública la Norma Técnica de Auditoría (NTA) sobre “relación entre auditores”, que responde entre otras cosas a la previsión establecida en la LAC de que el auditor principal de un grupo empresarial debe asumir la responsabilidad plena sobre el mismo, aunque las empresas dependientes puedan estar auditados por otros profesionales.

Aunque todavía es pronto para hacer un balance en profundidad, sí podemos afirmar que los auditores cada vez notamos más los efectos positivos de la reforma de la Ley en nuestro quehacer diario.

También el ICAC publicó en diciembre la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, basado en la norma emitida al respecto por IFAC, la ISQC 1. Precisamente el artículo 5 de la LAC, al referirse al régimen jurídico aplicable a la auditoría, cita además de la LAC, las normas de auditoría, las normas de ética y las normas de control de calidad interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, dando la máxima importancia a la calidad y la eficiencia en el trabajo del profesional de auditoría.

Otra NTA publicada en diciembre recoge cambios importantes en el contenido y en el formato de los informes de auditoría, asumiendo las novedades normativas introducidas por la LAC y los criterios y aspectos contemplados por las Normas Internacionales de Auditoría que están pendientes de aprobación por parte de la Comisión Europea. También el ICAC ha introducido novedades en cuanto a las condiciones que deben cumplir los cursos de formación teórica de auditores y sobre el contenido y los requisitos de formación previa que deberán acreditar los candida-

artículo de opinión





tos a convertirse en profesionales de auditoría en el marco actual, sobre la base de la nueva redacción de la Ley de Auditoría de Cuentas, las Normas Internacionales de Auditoría y de Contabilidad, y, por supuesto, el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (Plan Bolonia).

Son ejemplos que demuestran la profunda reforma que ha supuesto la Ley y los muchos cambios a los que debemos adaptarnos. Como siempre, los auditores estamos dedicando el mayor esfuerzo para adaptarnos a las exigencias de la Ley. Pocos profesionales asumen con tanta naturalidad la regulación y la armonización como los auditores. Consideramos que son imprescindibles para marcar unas reglas de juego, que la función de interés público que ejercemos obliga también a tener una estricta regulación, y así impulsar nuestras aportaciones a la con-

fianza y seguridad en la información económica.

Con esta misma idea de constante mejora afrontamos el debate abierto por la Comisión Europea sobre el papel de la auditoría en el llamado “Libro Verde”, y que a nuestro juicio pone en cuestión todas las bases de la auditoría en Europa sin tener en cuenta lo mucho realizado hasta ahora. Tal y como hicimos las corporaciones representativas de la Auditoría durante los años de gestación de la LAC, estamos trabajando juntos y unidos para trasladar en el seno de la UE que éste no es el momento adecuado para abrir un debate tan amplio, y que se precisa de mayor tiempo para comprobar si la transposición por los Estados de la 8ª Directiva ha dado solución a muchos de los problemas planteados.



Además hemos podido manejar un argumento de mucho peso en las respuestas que desde las corporaciones hemos presentado a la Comisión Europea: el hecho de que las preocupaciones que refleja el Libro Verde son ajenas a la sociedad civil y a la profesión en España. Gracias a cómo se aprobó la LAC, hemos podido afirmar rotundamente que estas cuestiones fueron resueltas en España hace apenas unos meses por unanimidad de los representantes legítimos de los ciudadanos, destinatarios finales de nuestro trabajo, y con el acuerdo de las corporaciones profesionales. A nuestro juicio, la prioridad debe ser avanzar en la convergencia normativa e impulsar la alta calidad de nuestros trabajos, en lugar de abrir debates como éste.

Estoy convencido de que las corporaciones vamos a seguir trabajando unidas en

los nuevos retos que se nos plantean, en el desarrollo reglamentario de la Ley, que deberá clarificar algunos aspectos, y en cuantos asuntos afecten a la auditoría en España.

Saben que tienen todo mi agradecimiento por ello, especialmente Valentí Pich y el Consejo General de Colegios de Economistas de España. Juntos hemos contribuido en gran medida a lograr una ley que ha supuesto un gran avance para los auditores y para todos los agentes económicos, que da seguridad a los mercados y a la economía, lo que finalmente se traduce en un beneficio para el conjunto de la sociedad.

Las corporaciones vamos a seguir trabajando unidas en los nuevos retos que se nos plantean, en el desarrollo reglamentario de la Ley (...) y en cuantos asuntos afecten a la auditoría en España.

artículo de opinión



Nuevos aires en el campo de la auditoría



La nueva Ley 12/2010, de 30 de junio, supone la mayor normalización de la actividad llevada a cabo en España en los últimos 22 años y constituye un importante avance en la armonización de nuestra legislación con la normativa europea en este ámbito.

Lorenzo Lara Lara

Presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España y del Registro General de Auditores (REGA)

Este nuevo texto reconoce de manera inquestionable el valor de la condición de auditor de cuentas, al aumentar las garantías para el ejercicio de esta actividad clave para todos los que participan en los mercados; lo que, en momentos de crisis como el actual, redundará en un restablecimiento de la confianza en la información financiera. Y para alcanzar este objetivo, la reforma se ha sustentado en dos pilares fundamentales: la seguridad jurídica y la comparabilidad de la información.

Con la instauración de una responsabilidad proporcional y ajustada a la normativa mercantil y civil vigente –una demanda histórica del sector– que elimina la responsabilidad ilimitada del auditor, se corrige una enorme injusticia, ya que España era el único país de Europa donde se daba esta circunstancia. La reforma prevé que el auditor sólo responda de los daños y perjuicios que hubieran sido causados por el incumplimiento de sus deberes profesionales, con exclusión del daño ocasionado

por la entidad auditada o por terceros. Esta medida –junto con la equiparación de un plazo de prescripción de la responsabilidad civil idéntico al de administradores y gerentes– va a permitir al profesional llevar a cabo su trabajo con una mayor seguridad jurídica, ya que ahora no tendrá que asumir responsabilidades que no le corresponden y que, además, eran aplicadas por tiempos desmedidos. De esta forma, se supera el anterior modelo de responsabilidad, que, cual espada de Damocles, constituía una grave amenaza para el auditor –especialmente para el pequeño y mediano– y frenaba su competitividad y sus posibilidades de crecimiento.

En este mismo sentido inciden las modificaciones introducidas en relación al régimen sancionador, habiéndose delimitado de forma más precisa el catálogo de infracciones, actualizado la cuantía de las sanciones y racionalizado sus criterios de cálculo.

En cuanto a la comparabilidad de la información, conviene resaltar la modificación de la configuración de los informes para adecuarlos a las Normas Internacionales de Auditoría (actualmente en proceso de traducción) y la determinación de las normas que regulan la actividad. Este modelo, ajustado a lo establecido por la VIII Directiva, facilita la comparabilidad en el entorno económico internacional en cuanto que los informes tendrán ahora una mayor homogeneidad. También en relación al informe de auditoría –e igualmente en línea con las recomendaciones de la citada Directiva–, la nueva Ley establece que el auditor del grupo asume la responsabilidad plena del informe, aunque se precisa –tal como propusimos las Corporaciones representativas de los auditores– que las empresas del grupo pueden estar auditadas por otros auditores distintos al auditor de las cuentas consolidadas, medida ésta que no estaba contemplada en los primeros borradores del Proyecto de Ley y que fue incorporada para evitar la concentración del sector y el perjuicio al pequeño y mediano auditor.

Cabe señalar también el esfuerzo que ha hecho el legislador –con el concierto de las Corporaciones representativas de los auditores– para dotar a esta importante reforma de la máxima estabilidad posible. Para ello, se han abordado la casi totalidad de cuestiones que regulan la auditoría de cuentas, como son la independencia, la formación continuada, las entidades de interés público, el sistema de supervisión y el control de calidad, los crite-

rios de autorización, los comités de auditoría o la transparencia.

Pero es muy importante que aspectos como los criterios de delimitación de entidades de interés público –al igual que otros con los que existe una estrecha vinculación, como la formación continuada o el control de calidad– se determinen con coherencia y precisión en el Reglamento –que verá la luz con toda probabilidad en 2011–, ya que resultan de vital importancia para seguir avanzando en la consecución de un corpus legislativo que contribuya al fortalecimiento y a la optimización de una actividad fundamental para la economía de nuestro país, asegurando su garantía de calidad frente a la sociedad, destinataria última de sus servicios.

La publicación por parte de la Comisión Europea del “Libro Verde de Auditoría” abre nuevos debates sobre aspectos claves como la independencia, la supervisión, la concentración del sector, etc.

Por último, la publicación por parte de la Comisión Europea, el pasado mes de octubre, del Libro Verde de Auditoría (sometido a consulta pública hasta el pasado mes de diciembre) abre nuevos debates sobre aspectos claves como la independencia, la supervisión, la concentración del sector, la creación de un “pasaporte europeo”, etc., y todo ello con el objetivo de alcanzar la estabilidad financiera en un contexto de crisis, donde las auditorías constituyen un factor clave para recuperar la confianza en el mercado, aportando garantías sobre la veracidad de la información financiera de la empresas.

artículo de opinión





economistas

marketing

Rompiendo clichés: marketing y economía

En los Colegios profesionales de Economistas, históricamente se tiene una gran deuda con la disciplina del marketing y con todos *los y las* que, siendo economistas, nos dedicamos a ella. Pero no vamos a culpar a nadie.

Grupo de Trabajo



Iñaki Ruiz

Vicepresidente del Colegio Vasco de Economistas.

Miembro de la Comunidad de Marketing - Ekonomista 2.0.

Director de Planificación Comercial de Ipar Kutxa.

Marketing

Ya desde el origen, la propia palabra economista, se define en la RAE con estas palabras: “Persona dedicada profesionalmente a la economía”, y si buscamos economía:

economía. (del lat. *oeconom_a*, y este del gr. ———)

1. f. *Administración eficaz y razonable de los bienes.*
2. f. *Conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo.*
3. f. *Ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales, mediante el empleo de bienes escasos.*
4. f. *Contención o adecuada distribución de recursos materiales o expresivos.*
5. f. *Ahorro de trabajo, tiempo o de otros bienes o servicios.*
6. f. pl. *Ahorros mantenidos en reserva.*
7. f. pl. *Reducción de gastos anunciados o previstos.*

Tradicionalmente, la función de marketing y ventas, marketing y dirección comercial, nunca se ha asociado directamente a un economista.

En ninguna de sus acepciones se ve un pequeño atisbo de esperanza para nosotros, los “marketinianos” (palabra por cierto, muy parecida a “marcianos”).

En el fondo, los y las economistas que nos dedicamos al marketing, somos un poco marcianos para el resto de la profesión. Tradicionalmente, la función de Marketing y ventas, marketing y dirección comercial, nunca se ha asociado directamente a un economista. No es el caso de la dirección financiera, fiscal, contable. Y por ello, en esta disciplina, muchas otras profesiones han tenido cabida de una manera más o menos exitosa. Desde periodistas, publicistas y mucha gente que por sus habilidades han sido unos excelentes vendedores, y que como el *principio de Peter* dice (The Peter Principle-1969), ha llegado hasta su máximo nivel de incompetencia.

Pero aquí y ahora, tenemos que conseguir que el Google que todo lo sabe, cuando le hagamos la consulta de “economista y marketing” dentro de unos años, nos dé más de los 7 resultados que está dando ahora.

Los premios Nobel de Economía, en los 10 últimos años, si nos fijamos bien, tienen una tendencia muy diferente a la que tenemos en los colegios profesionales. No se habla tanto de macroeconomía, fiscalidad, contabilidad, como podemos hacerlo en los colegios, y sí se habla más, mercado, comercio, análisis de series temporales, teoría de juegos, etc...

Premios Nobel de Economía (2000-2010)

- 2010: Peter A. Diamond, Dale T. Mortensen y Christopher A. Pissarides, por sus estudios sobre el desempleo.
- 2009: Elinor Ostrom (primera mujer que consigue el premio) y Oliver E. Williamson por sus teorías sobre el papel de las empresas en la resolución de conflictos y por el análisis del papel de las empresas como estructuras de gobierno alternativas y sus límites.
- 2008: Paul Krugman, por su análisis de los patrones de comercio y la localización de la actividad económica.
- 2007: Leonid Hurwicz, Eric S. Maskin y Roger B. Myerson por establecer las bases de la teoría del diseño de los mecanismos.
- 2006: Edmund S. Phelps, por sus análisis en política macroeconómica.
- 2005: Robert J. Aumann y Thomas C. Schelling por sus aportes a la comprensión de los conflictos y la cooperación por medio del análisis de la Teoría de Juegos.
- 2004: Finn E. Kydland y Edward C. Prescott por sus contribuciones a la dinámica macroeconómica: la consistencia del tiempo en la política macroeconómica y las fuerzas que regulan los ciclos económicos.
- 2003: Robert F. Engle por haber desarrollado métodos de analizar las series temporales con volatilidad variante en el tiempo y Clive W. J. Granger por haber desarrollado métodos de análisis de series temporales con tendencias comunes (cointegración).
- 2002: Daniel Kahneman por haber integrado los avances de la investigación psicológica en el análisis económico y Vernon Smith por haber establecido los experimentos de laboratorio como un instrumento en el análisis económico empírico.
- 2001: Joseph Stiglitz, George Akerlof y Michael Spence por sus análisis de los mercados con información asimétrica.
- 2000: James Heckman y Daniel McFadden por desarrollar la teoría y los métodos de análisis de datos estadísticos que son actualmente utilizados ampliamente para estudiar comportamientos individuales en economía y en otras ciencias sociales.

Por si fuera poco, el marketing en las empresas, afortunadamente no es un tema que genere discusión. Ya desde hace años, expertos en marketing y dirección comercial, son figuras indiscutibles en los comités de dirección y órganos de máxima representación en las empresas.

Hoy en día, están saliendo nuevas posibilidades de desarrollo profesional, a través del mundo on-line y la tan manida web 2.0. Y todo esto tiene mucho que ver con el marketing. Figuras como las del Community Manager, no se pueden dejar en manos de un informático, o de un publicista. Son figuras suficientemente estratégicas dentro de una organización, como para que una persona con responsabilidad en la organización y con una visión completa de negocio coja el peso de las mismas.

Ya desde hace años, expertos en marketing y dirección comercial, son figuras indiscutibles en los comités de dirección y órganos de máxima representación en las empresas.

Si el mercado desde hace tiempo nos los dice, y los premios nobel ya lo están reconociendo, ¿por qué seguimos tan orientados a otras disciplinas y tan poco al marketing en los Colegios Profesionales?

Está claro que la oferta y la demanda, juegan un papel muy importante en esta cuestión. Y sobre todo los ingresos y la obligatoriedad de colegiación de los trabajadores por cuenta propia que generalmente se dedican a la gestión económico-fiscal-financiera de muchas pymes. Hay que tener en cuenta que el 90% de las empresas españolas tienen menos de 10 empleados, y éstas a su vez siguen requiriendo mucho más los servicios de despa-

chos profesionales para sus finanzas y, a la parte comercial y de marketing, en la mayoría de los casos ni le dan la suficiente importancia o la asumen directamente los dueños de estas pymes por ser una disciplina, en teoría, más sencilla.

Y ¿por qué es importante que un economista tenga responsabilidades en el área de dirección comercial y marketing?

Nuestra visión estratégica del negocio, asociada a una base de conocimiento de la rentabilidad de las empresas es fundamental a la hora de desarrollar todo el proceso de venta. Aunque sobra decirlo, el objetivo anteúltimo de una empresa es la venta, ya que el último es la maximización del esfuerzo para la supervivencia y la creación de excedente. Y el economista, es un *engranaje perfecto* para conjugar los dos objetivos. El marketing o la mercadotecnia (-tecnia de técnica) se basa en la aplicación de técnicas para desarrollar el mercado.

mercadotecnia. (De mercado y -tecnia).

1. f. Conjunto de principios y prácticas que buscan el aumento del comercio, especialmente de la demanda.
2. f. Estudio de los procedimientos y recursos tendentes a este fin.

Y las diferentes especialidades en las que el marketing se divide son tantas que darían para hacer pequeñas las disciplinas en las que tradicionalmente tenemos agrupadas los Colegios Profesionales de Economistas (REA, REAF, REFOR,...)

Con esto no quiero, ni mucho menos, eliminar secciones ni dar un giro de 180 grados a la profesión, pero sí reivindicar el papel del marketing en la profesión.

Y si esto es así en la empresa, y los Colegios defienden la profesión del economista, ¿por qué no ha habido el mismo

Nuestra visión estratégica del negocio, asociada a una base de conocimiento de la rentabilidad de las empresas es fundamental a la hora de desarrollar todo el proceso de venta.

proceso de transformación en nuestras organizaciones?

Iniciativas como las del Colegio Vasco de Economistas, en las que desde hace 4 años, inició un proceso de reflexión estratégica, en la que empezó a sentar las bases para lo que hoy es Economista 2.0, y en la que “revuelve” todo el sistema tradicional de organización de un Colegio, son iniciativas que tanto el Consejo General como otros Colegios deben tener muy en cuenta.

Economista 2.0 es la transformación de un Colegio en un punto de conocimiento y encuentro de los diferentes economistas y sus disciplinas. Esto no ha sido de un día para otro. Desde hace muchos años, el colegio ha ido adaptando sus Juntas de Gobierno, de forma que aparte de rejuvenecerla, los pesos de las diferentes disciplinas empiecen a ser más equilibradas. Esto ha provocado que, uniendo la juventud y la visión más heterogénea, Economista 2.0 sea hoy en día una realidad diferente.

Varios miembros de la Junta, nos enorgullecemos de ser economistas expertos en marketing y, dentro de este proceso de reflexión, hemos pasado a tener una comunidad de marketing que cada vez va teniendo más peso, jornadas con relevante éxito de asistencia en esta disciplina y convirtiéndose en un referente al que los medios preguntan cuando de marketing se habla... Pero, como decía antes, todo



Marketing

Grupo de Trabajo

Economista 2.0 es la transformación de un Colegio en un punto de conocimiento y encuentro de los diferentes economistas y sus disciplinas.

esto no es casualidad, es un proceso en el que se ha realizado lo que los coaches llaman un “cambio del observador” (*buscar otro punto de vista posible para abrir el abanico de posibilidades y crear un proyecto deseado*).

Desafortunadamente, el hueco de mercado que no hemos ocupado como Colegios Profesionales en estos últimos años nos lo han ido cogiendo diferentes asociaciones y escuelas de negocio, y esto hará que nuestro reto sea más difícil. Pero no nos desanimemos, tenemos tiempo por delante, y un reto muy bonito. Demostrar que la simbiosis entre la economía y el marketing es fundamental y que el papel del economista en este ámbito es el mejor que puede haber para liderar esta disciplina en las empresas.

Asociemos nuestra “E” al marketing de forma constante y, con el tiempo, empezaremos a ser vistos entre los profesionales, como una referencia en el mundo del marketing tal y como lo somos en otras disciplinas.

economistas

empresa

El autor nos plantea los que podrían ser los 12 mandamientos esenciales que deben regir la profesión empresarial, desde una perspectiva global, orientados al éxito de la empresa y su perdurabilidad en el tiempo.

El catecismo del buen empresario



Francisco López Martínez

Licenciado en Ciencias Empresariales y MBA por ESADE, y licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Consultor y abogado.

Socio director de FraLucca, firma dedicada al asesoramiento y la administración integral de sociedades (www.fralucca.com)

Ha escrito varios libros. El último, junto a Carmelo Canales, "El legado de Arthur Andersen" publicado por *Libros de Cabecera* (www.librosdecabecera.com)

Mantiene un blog personal en www.pacolopez.biz

Grupo de Trabajo

Si ser empresario fuera una religión, que a lo mejor lo es, sus mandamientos serían los que se citan a continuación. Son una serie de consejos básicos que ningún empresario debe perder de vista, si desea triunfar y perdurar.

1º Asumir, de verdad, que el cliente es lo primero

Por delante de sí mismo, el buen empresario piensa en su cliente. Todo negocio debe basarse en la satisfacción de las ne-

cesidades de sus clientes, en hacerles la vida más cómoda, en aportarles valor.

Nunca deben ponerse las necesidades o intereses propios por delante de los intereses legítimos de los clientes. Quienes olvidan este principio, o lo menosprecian, están dando el primer paso hacia su fin.

Aunque toda empresa perdura con éxito sólo si es capaz de ofrecer valor simultáneamente a sus clientes, sus empleados y sus accionistas, nadie pone en duda que

generar valor para el cliente es el elemento crucial.

Pero no vale con ponerlo en la redacción de la misión estratégica o en el código de valores, sino que hay que creerlo de verdad y demostrarlo con hechos en el día a día. Todos hemos experimentado una extraña sensación al encontrarnos con una heladería cerrada de vacaciones en agosto, cuando estamos esperando a que nos atienda el servicio de atención al cliente de una compañía que alardea de dar un servicio excelente, o cuando entramos a la oficina de una empresa de alquiler de vehículos en la que los empleados están agobiados y los sistemas no funcionan, pero en la pared hay una pomposa declaración de que el cliente es lo primero. Si es lo primero, demuéstrelo.

2º Saber decir “No”

El empresario debe tener claro a qué tipo de cliente quiere servir, y respetarlo. No se puede contentar igualmente a diferentes tipos de clientes, si se aspira a que nuestros clientes prefieran nuestra empresa por encima de cualquier otra. Hay que saber rechazar a los clientes que no encajen con el objetivo de nuestra propuesta, aunque cueste hacerlo.

Tampoco se pueden fabricar productos o dar servicios que respondan a cualidades diametralmente opuestas. No sólo se confunde al mercado, sino que es materialmente imposible que la empresa pueda ofrecer productos excelentes en todas las modalidades.

Por tanto, también hay que saber evitar la tentación de producir productos sólo porque sobre el papel la empresa tenga capacidad para hacerlos.

En suma, **fabricar o vender de todo para todos es un error.** Hay que ofrecer un tipo concreto de productos para un tipo concreto de clientes. En eso consiste tener una estrategia enfocada. Sólo se impacta con éxito en un objetivo cuando se apunta a un punto concreto con un disparo concreto.

El mundo está lleno de mediocres sin personalidad que hacen de todo para todos, y que se limitan a imitar a los demás, sin una estrategia propia.

Los triunfadores han sabido decir que NO a aquello que no encaja con su filosofía.

En cualquier caso hay que reconocer que saber decir que NO, no es fácil. Lo fácil es decir que SÍ, porque detrás del SÍ hay beneficios a corto plazo. Los valientes del NO demuestran dos cosas esenciales:

- Que tienen personalidad, aún a riesgo de ir en contra de todos.
- Que gestionan el beneficio a largo plazo, sin dejarse deslumbrar por el corto.

3º Escuchar al cliente

No es fácil escuchar honestamente al cliente, y aceptar lo que nos diga, a veces no del todo agradable. Pero es esencial hacerlo. Y para ello es importante ayudar al cliente a que se encuentre cómodo explicándonos lo que piensa de nuestra empresa, de nuestros productos, de nuestro servicio.

La opinión del cliente es la mejor inspiración para cualquier empresario. Pero para eso hay que salir de los despachos y hablar cara a cara con aquellos que compran nuestros productos o servicios, e incluso, si es posible, con quienes no los compran, sea porque compran a la competencia o porque no acceden al tipo de producto que vendemos. Conocer las razones de la



Grupo de Trabajo

actitud de todos ellos es una información valiosísima de la que no se puede prescindir.

A veces escuchar al cliente nos ayuda a mejorar nuestro producto, o a descubrir mejor a qué tipo de cliente debemos dirigirnos y a cuál no.

Escuchar al cliente y ponerlo siempre por delante no significa necesariamente darle siempre la razón, a veces hay que saber rechazar o poner un límite a sus demandas. A menudo, el problema es que no hemos sabido seleccionar bien al cliente, no nos hemos dado cuenta de que no era el tipo de cliente que nos conviene. A la larga es mejor que un cliente inadecuado a nuestra oferta deje de comprarnos, porque de lo contrario forzaremos nuestra estructura, violentaremos a nuestro personal y

desmereceremos nuestra marca, llegando a confundir a nuestros verdaderos clientes.

El cliente siempre acaba hablando, y siempre tiene, al final, razón, pero es mejor no esperar a que nos hable cuando deja de comprarnos, porque entonces nos está diciendo (implícitamente): “me voy de esta empresa porque no me gusta vuestro producto, o porque he encontrado otro que me ofrece un producto mejor o más barato”.

El cliente, el mercado, nos marcará los objetivos mucho mejor de lo que haremos nosotros en la soledad de nuestro despacho. Hay que escucharlo y traducirlo. Aunque siempre hay que hacerlo con criterio. Los buenos empresarios saben traducir al cliente más allá de lo obvio.

4º Aspirar a la excelencia

El buen empresario debe ser inconformista. Debe aspirar permanentemente a la excelencia, debe buscar la mejora continua. En el mundo tan competitivo en que se desarrollan los mercados actuales, la excelencia no es un lujo, sino una necesidad.

Toda empresa debe aspirar a ser la mejor del mundo en lo que hace, o al menos la mejor del mercado en el que compite. Para conseguir algo, hay que aspirar a ello. La empresa que no aspira a nada, consigue ser “nada”.

Cuando hablamos de excelencia, debemos extenderlo a todo, pero sobre todo a las cualidades fundamentales de nuestro producto. A veces se piensa que los complementos del producto pueden compensar las deficiencias del mismo, y no es así. Si nuestra empresa es un restaurante de carnes, éstas han de ser excelentes, no

podemos compensar la mala calidad de la carne con un ambiente excelente, mobiliario cómodo o música ambiental.

5° Respetar a la competencia, pero no ser uno más

Debe respetarse a la competencia, pero no temerla. Debe hacerse un esfuerzo por conocerla y por vencerla. Y se ha de trabajar permanentemente por ser mejor que la competencia, sin perder nunca la confianza en la posibilidad de ser mejores que cualquiera de ellos.

Pero eso no quiere decir obsesionarse con la competencia, porque **los buenos empresarios siguen su propio rumbo, no el que les marca la competencia.** Su filosofía es la de ser líderes, ser el ejemplo a seguir, tanto por lo que hacen como en el modo en que lo hacen. Las empresas más exitosas, de hecho, desarrollan modelos de negocio tan innovadores y complejos, y a la vez tan personales, que la competencia no es capaz de imitarlos, aunque lo intenten. En ese sentido, los mejores modelos de negocio son aquellos que aún siendo conocidos de todos, son el resultado de una combinación de factores que los hace inimitables. Todo el mundo sabe la receta de la paella, pero sólo unos pocos saben hacer paellas excelentes.

Aunque la base de un buen negocio es la originalidad del mismo, a veces, cuando se empieza, se copia de otros. Copiar a la competencia no es malo, pero limitarse a copiar sí que lo es. La copia ha de servir para aprender y mejorar el original. Muchos empresarios empezaron así. De hecho, la economía japonesa y ahora la china, se levantaron sobre la copia, pero ambos han sabido pasar (los chinos ya están en ello) de la copia a los productos originales, con diseños y tecnologías propios.

En ese sentido los empresarios, a veces, se ponen una meta personalizada en un competidor a quien se aspira a emular y superar: “Quiero que mi empresa sea como X”.

Por último, hay que llevarse bien con la competencia, porque competir no significa reñir.

6° Transmitir el espíritu de la empresa a la plantilla

El empresario ha de predicar con el ejemplo, y transmitir sus valores, ambiciones y retos a toda su plantilla. Una plantilla comprometida, unida, que crea en la empresa, es la mejor arma con la que se puede contar. Ello implica, desde luego, confiar en la gente, y saber tratarla justamente, aportándoles valor, y compartiendo con ellos, de forma transparente, los objetivos de la empresa y sus problemas.

Las personas que trabajan en la empresa han de creer en la misma, y han de compartir el convencimiento de que ésta aporta un valor real a sus clientes y a la sociedad; de no ser así, se limitarán a cumplir con sus tareas de forma mecánica. Y no se sentirán empresa.

La mejor manera de remunerar a las personas que trabajan en una empresa es hacerlas partícipes del valor que ellas mismas aporten a los clientes y a los accionistas. Y animarlas a crear valor en ese sentido.

7° Ser frugal

El buen empresario es frugal, y traslada esa filosofía de austeridad a la empresa. Las empresas no son lugares adecuados para el exceso o el lujo, son entes “económicos”, y como tales su razón de ser es la generación de beneficios y al equilibrio

financiero, plasmados en sus Cuentas de Resultados y en sus Balances.

La austeridad, además, fomenta la imaginación y el trabajo, mientras que el exceso fomenta la holgazanería. Pero hay que saber ser frugal sin ser miserable. No gastar ni un euro de más, ni un euro de menos.

La frugalidad debe aplicarse a todo, incluido el equipo humano y el capital. Es mejor tener pocos colaboradores y buenos que muchos y malos. Es mejor tener poco capital que un exceso de recursos. Todos los empresarios saben que las cosas se pueden hacer con poco dinero, normalmente mejor y de forma más eficiente. Cuanto más dinero se tiene, más se gasta, y más se invierte en cosas innecesarias. Hay que evitar dos males típicos del exceso de recursos: el exceso de costes de estructura y el exceso de activos (tanto fijos como circulantes).

En resumen, **hay que mantener la empresa a dieta**, para que sus reacciones sean rápidas y su flexibilidad máxima, para adaptarse a los cambios continuos que se experimentan en todos los mercados. En materia empresarial sirve la frase que Bruce Lee pronuncia en un celebrado anuncio: "Be water, my friend".

8º No ponerse límites

Es malo cuando una empresa no tiene ambiciones, cuando se conforma con lo que tiene. Los buenos empresarios siempre están pensando en nuevos negocios, en ir más allá, en conquistar nuevas cumbres. Piensan a lo grande y actúan a lo grande, sin que eso les haga tirar la casa por la ventana. Son ambiciosos pero sin ser presuntuosos. Compaginan la humildad y la austeridad con la ambición. Para los mejores empresarios no hay límites. Y

esa permanente ilusión por ir más allá es lo que los motiva, a ellos y a sus equipos. A quienes se detienen en la cumbre y no saben vislumbrar nuevas cumbres, sólo les queda seguir hacia abajo.

Pero no ponerse límites no quiere decir obsesionarse por crecer, porque el tamaño por el tamaño no es lo más importante. **Lo importante es el beneficio, siempre en relación al capital arriesgado en el negocio.** Hay que crecer, pero hay que controlar el crecimiento. Cuando se crece se ha de saber que a corto plazo la entrada en una nueva dimensión supondrá un empeoramiento de los ratios clave del negocio, y que lo importante es estar seguro de que el crecimiento es sano y a dónde se pretende llegar con ese crecimiento.

El crecimiento más saludable es aquel que llega como consecuencia natural del éxito. Es decir, cuando el crecimiento lo "exigen" los clientes. Pero hay que vigilar el crecimiento, porque no suele ser lineal sino escalonado, y en cada nuevo escalón rigen reglas distintas.

Las empresas, en suma, están condenadas a crecer a largo plazo, pero el crecimiento no tiene por que ser un proceso continuo, se debe crecer cuando se dan las oportunidades; porque si no crece nuestra empresa, lo hará la competencia. A largo plazo, sólo una empresa que crece crea nuevo valor para sus accionistas.

9º Asumir los riesgos

Ser empresario consiste en no temer al riesgo. Este quizás sea el elemento que mejor los diferencia del resto de los mortales. Pero asumir riesgos no quiere decir ser temerario, sino saber medirlos, evaluarlos y afrontarlos. Y saber compararlos con el beneficio potencial que se espera del negocio. En economía se dice que un



negocio de mayor rentabilidad potencial va unido necesariamente a un mayor riesgo, y que los negocios menos arriesgados van unidos a promesas de rentabilidad más bajas; es una regla que nunca falla. Los buenos empresarios lo saben y saben manejarse con soltura y maestría (basada más en la intuición que en los estudios) en ese entorno de rentabilidades y riesgos. Pero son personas que pasan muy rápido de las ideas a la acción.

Asumir los riesgos es también aceptar el fracaso, saber rectificar y saber sobreponerse.

10° Creer en la empresa

El buen empresario cree en su empresa, cree en sus productos y cree en su futuro. Cuando un empresario deja de creer en su propia empresa, sólo le queda la muerte comercial.

Los mejores empresarios no sólo creen en su empresa, sino que están convencidos de que es la mejor del mundo y que sus productos o servicios aportan ventajas valiosas e inmejorables a sus clientes. Por eso suelen ser grandes vendedores; no porque sean grandes oradores, sino por-

que hablan como iluminados, personas tocadas por la fe en su empresa y sus productos. Y ya se sabe que la fe mueve montañas. Esa fe es la que transmiten a sus empleados y a sus clientes.

Los buenos empresarios se entusiasman con las ideas de nuevos negocios cuando los ven claros, cuando su intuición les anima a probarlos. Y siempre encuentran tiempo y medios para llevarlos a cabo.

11° Disfrutar

La sociedad necesita empresarios felices, porque son los empresarios felices los que se animan a ampliar sus negocios, a crear riqueza sólida, a crear nuevas empresas.

Para disfrutar hay que dedicarse a negocios en los que se crea, y a tareas que tengan sentido, adoptando hábitos que mejoren la productividad del equipo y la eficiencia personal del propio empresario. El estrés no es necesariamente consustancial al hecho de ser empresario.

Los buenos empresarios saben escoger un buen equipo en quien delegar, saben poner límites razonables a los proyectos a

abordar, saben cómo trabajar para simplificar las cosas, y para hacerlas una vez y bien y no mil veces mal.

No es mejor empresario o mejor directivo quien más horas trabaja sino quien mejores resultados obtiene en las horas de trabajo. Compaginar el trabajo con el ocio y las obligaciones familiares hace a la gente más feliz y despeja la mente. Y las mentes despejadas son más creativas y más productivas. El trabajo no es una cuestión de cantidad de input sino de cantidad de output, aunque a veces haya quien lo olvide. De hecho, los obsesos del trabajo, que hacen jornadas eternas y no paran ni los fines de semana son a menudo malos empresarios, gente ineficaz que esconde sus limitaciones dedicando muchas horas.

Los mejores empresarios saben que hay que trabajar todos los días, todas las ho-

ras laborables, pero que no tiene sentido ir más allá de forma habitual. Saben que no hay nada mejor que ser feliz en el trabajo. Y predicán con el ejemplo.

12° Tener conciencia social y comunicarla

La conciencia social empieza por pagar los impuestos y sigue por respetar la legalidad y los derechos humanos. En definitiva, supone que la empresa defienda un código ético, en lo personal y en lo social.

Las empresas crean riqueza, y la sociedad ha de reconocérselo. Y también es responsabilidad de los empresarios trabajar para que la sociedad los conozca y los respete. Se ha de producir un acercamiento mutuo. La empresa no sólo ha de pensar en clientes, sueldos y beneficios, ha de ser consciente de su aportación a la sociedad, y comunicarla adecuadamente.

EN CONCLUSIÓN

Lo que antecede son 12 “mandamientos” que en mi opinión configuran el catecismo del buen empresario. Espero que aquellos que los hayan leído coincidan conmigo y que los adopten como una guía que inspire su actuación empresarial.

En cualquier caso, no pretendo ser dogmático, sino inspirar ideas de mejora. Cada uno ha de interpretar esas ideas como le parezca, no leerlas como un dogma sino como una propuesta personal, fruto de la experiencia de quien ha asesorado a multitud de empresas y ha tenido y tiene la suerte de ser empresario.

El empresario es, al fin y al cabo, el motor de nuestra sociedad, el principal protagonista de nuestra economía.

Referencias bibliográficas

- *Empresas que van solas*, Francisco López, Libros de Cabecera (versión digital e impresa en www.librosdecabecera.com)
- *La empresa explicada de forma sencilla*, Francisco López, Libros de Cabecera (versión digital e impresa en www.librosdecabecera.com)
- *Rework*, Jason Fried y David Heinemeier Hansson, Crown Business (crownpublishing.com)
- *La primera venta del emprendedor*, Eduardo Remolins, Libros de Cabecera (versión digital e impresa en www.librosdecabecera.com)
- *Liderazgo peregrino*, Oriol Segarra, Libros de Cabecera (versión digital e impresa en www.librosdecabecera.com)

Date de alta y disfruta de 3 MESES GRATIS*

Sin Carencias ni Preexistencias**

Oferta Especial para economistas colegiados, empleados y familiares (cónyuge e hijos) de:



economistas
Consejo General

Sanitas Multi

Primas*** por persona y mes:

Edad	Prima
------	-------

0-24	40,27€
------	--------

25-44	45,72€
-------	--------

45-59	55,56€
-------	--------

60-64	81,60€
-------	--------

Suplemento*** dental: **INCLUIDO**

Sin Copagos

Nº de póliza: 81 41 5562

Con **Sanitas Multi** podrás elegir a tu médico de familia y a los especialistas que tú elijas dentro de nuestro cuadro médico.

La red más amplia

En **Sanitas** contamos con centros propios exclusivos para nuestros clientes repartidos por toda España.

Centros propios:

- **Hospitales de referencia a nivel nacional:** Hospital La Moraleja y Hospital La Zarzuela.
- **Red de Centros Milenium Multiespecialidad y Milenium Dental:** que reúnen las principales especialidades y medios tecnológicos para poder realizar, en un mismo centro y día, distintas consultas y pruebas diagnósticas.



- También contamos con una amplia red de Centros Médicos concertados

Innovación en tecnología y coberturas

Sanitas está a la vanguardia del desarrollo tecnológico incluyendo constantemente coberturas más innovadoras.

- **Reconstrucción Mamaria Inmediata:** permite, en una sola operación, la reconstrucción inmediata de la mama tras una extirpación o mastectomía total o parcial.
- **Nueva unidad de Consejo y Cuidado Oncológico:** una avanzada unidad donde ofrecemos asistencia integral a los clientes de **Sanitas** que precisen tratamiento o supervisión oncológica.

Para más información y contratación

Llama al 901 500 900

Este seguro se puede contratar exclusivamente a través de este teléfono

msc
cobertura de seguros

* Oferta válida para nuevos asegurados pertenecientes al colectivo objeto de esta promoción que causen alta en el/los producto/s objeto con fecha efecto 01/01/11. Los meses de regalo de la prima neta serán los correspondientes a febrero, junio y diciembre de 2011, siempre que la póliza esté al corriente de pago en todo momento. Oferta no aplicable a asegurados que procedan de otra póliza de Sanitas.

** A todas aquellas pólizas que se suscriban en virtud de esta oferta, contratadas con fecha de efecto 01/01/11 no les resultarán de aplicación los periodos de carencia establecidos en la póliza y no serán tenidas en cuenta para la valoración del riesgo las enfermedades preexistentes padecidas, en su caso, por sus asegurados (que causen alta en dicha fecha), exceptuando patologías graves. Para ver el listado de las enfermedades graves no incluidas en la promoción entra en http://www.sanitas.es/websanitas/portales/doc_clausula_preexistencias.html

*** Primas por persona y mes válidas hasta el 31/12/11, en la primera mensualidad se abonará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros (1,5 por mil). Edad máxima de contratación 64 años y sin límite de permanencia.

Sanitas

A tu lado, en todo momento

economistas

asesoramiento financiero



John Siska
EAFI
Presidente Fundador
CFA Spain 1996-2000

Mercados emergentes

Estamos viviendo profundos cambios de paradigmas en los modelos de generación y distribución de la riqueza a nivel global. En Occidente, nos encontramos con serios problemas de endeudamiento, un insostenible estado del bienestar, poblaciones que envejecen, y gobiernos que no lideran. Por el contrario, las economías emergentes llevan más de una década de sólido crecimiento, tienen bajos niveles de endeudamiento, la población es más joven, y culturalmente tienen incentivos para trabajar y ahorrar.

En este artículo, analizamos las oportunidades de inversión bursátil que ofrecen estas economías. Por una parte, analizamos su trayectoria y perspectivas. Por otra parte, analizamos la evidencia empírica sobre crecimiento y plusvalías. Concluimos ofreciendo una perspectiva de cómo plantear la inversión en estos mercados.

EAF

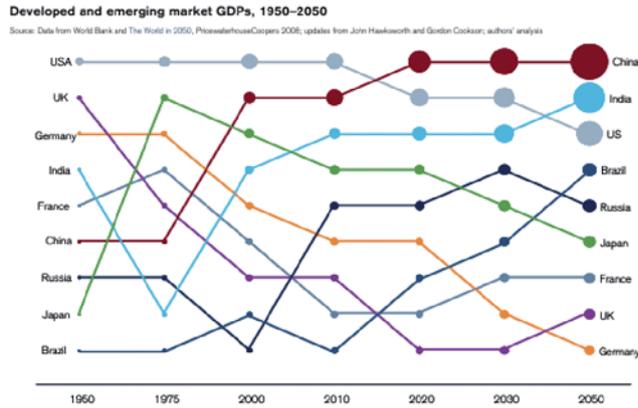
El caso para invertir en mercados emergentes es excepcionalmente fácil de defender. Por una parte, nos encontramos en Occidente con un nuevo paradigma por el colapso de gran parte de nuestro modelo de crecimiento. Por otra parte, las perspectivas de crecimiento en las economías emergentes son excepcionales. Encontramos trillones de estadísticas que ilustran este potencial de crecimen-

to. Entre ellas, destaca la que ilustra la evolución relativa del PIB durante el periodo 1950-2050 (ver página siguiente).

Evolución Bursátil

Tal y como Credit Suisse ilustra en su informe *Credit Suisse Global Investment Returns Yearbook 2010 Highlights*, la inversión en renta variable en los merca-

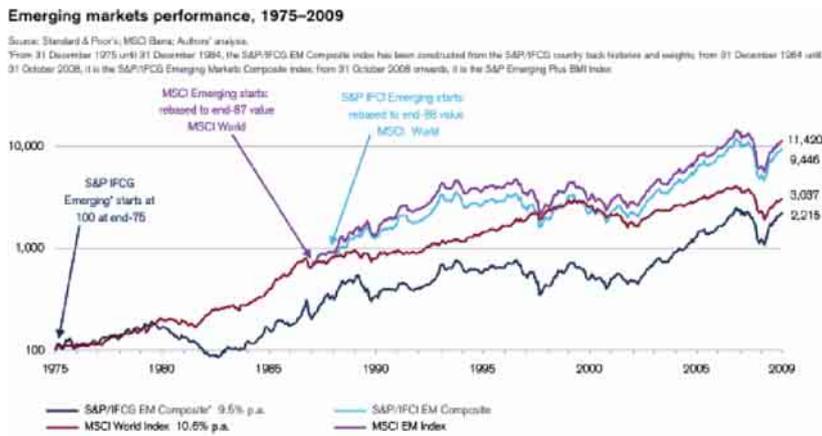
Evolución relativa del PIB durante el periodo 1950-2050



dos emergentes también se suele justificar en base a la sólida rentabilidad histórica que estos mercados han tenido respecto a los más desarrollados. Si crecen más, habrán tenido que haber sido más rentables.

Así, pues, ¿cual es la evidencia empírica? Para responder a esta pregunta, incluyo el segundo gráfico de esta nota, con las series bursátiles más utilizadas para el periodo 1975-2009.

Series bursátiles más utilizadas para el periodo 1975-2009



El análisis de esta serie pone de manifiesto que la rentabilidad relativa de estos mercados depende enormemente del periodo de análisis escogido. También pone de manifiesto que estos mercados sólo han batido en rentabilidad a los mercados más desarrollados en los últimos 10 años. Hasta entonces, estos

mercados sólo ofrecían mucha volatilidad e incluso una peor rentabilidad que los mercados desarrollados.

Crecimiento y Rentabilidad

La fuerte rentabilidad reciente, tanto absoluta como relativa, de estos mercados junto con las perspectivas de creci-

El crecimiento en la economía real de un país no es lo mismo que el crecimiento de su capitalización bursátil.

EAF

miento que hemos visto generan un excelente slogan comercial ampliamente usado en el mercado: “el crecimiento futuro genera mayores rentabilidades aquí y ahora”.

¿Realmente es así de fácil?

Jay Ritter, profesor en University of Florida, ha estudiado cuidadosamente este tema y ha publicado un artículo ampliamente citado en nuestra industria, *Economic Growth and Equity Returns*. Ritter analiza las correlaciones cruzadas entre las rentabilidades bursátiles reales y el crecimiento del PIB per cápita para el periodo 1900-2002. Su conclusión es clarísima: “Los países con un elevado potencial de crecimiento no ofrecen buenas oportunidades de inversión a menos que las valoraciones sean bajas”. En su artículo, Ritter continúa diciendo que “empíricamente, lo que importa es el nivel del crecimiento económico que se genera de la reinversión de beneficios empresariales en proyectos con Valores Actuales Netos (VAN) positivos mas que de la reinversión de ahorro privado en compañías que salen a cotizar en bolsa o simplemente emiten nuevas acciones”.

Peter Tasker, un gran analista que trabaja con Arcus Research llega a la misma conclusión “... compramos acciones de compañías en la economía real. En mercados inmaduros de alto crecimiento, las compañías que acaban ganado aun no existen”. Tasker cita al legendario Warren Buffett: “Es un enorme error fijarse en lo que esta ocurriendo en la economía hoy por hoy y en base a estas perspectivas

macroeconómicas decidir si comprar o vender acciones”.

En el estudio de Credit Suisse al que me he referido, los profesores del *London Business School* E. Dimson, P. Marsh, y M. Staunton reiteran que las perspectivas de alto crecimiento de los mercados emergentes no se pueden traducir automáticamente en unas perspectivas de mayores rentabilidades bursátiles:

- El crecimiento en la economía real de un país no es lo mismo que el crecimiento de su capitalización bursátil.
- El crecimiento de la capitalización bursátil puede no generar plusvalías a los inversores ya que puede deberse a salidas a bolsa o a ampliaciones de capital de compañías ya cotizadas.
- En otros casos, los inversores globales pueden no participar en estos mercados por restricciones legales.
- Las compañías que acaban beneficiándose del crecimiento en las economías emergentes pueden estar cotizando ya en los países desarrollados.
- El consenso de mercado sobre el mayor crecimiento de estas economías puede ya estar reflejado en la cotización bursátil.
- La correlación entre crecimiento del PIB y la rentabilidad bursátil es, empíricamente, mucho mas débil de los que presuponemos. A menos que un inversor tenga clarividencia, no hay evidencia de que el crecimiento del PIB sea un buen predictor de rentabilidades bursátiles por encima de la media.

Dimson, Marsh, y Staunton concluyen recomendando que tengamos una perspectiva a largo plazo y avisando a aquellos que se dejan llevar por el consenso del mercado del riesgo de acabar ven-

diendo sus posiciones en estos mercados después de una corrección bursátil y comprando después de una buena racha. De hecho, “en las décadas recientes, los inversores han obtenido las mayores rentabilidades invirtiendo en países con debilidades macroeconómicas. Los inversores evitan las acciones de los países con serias dificultades y presionan hasta niveles no realistas las acciones de aquellos que gozan de un elevado crecimiento”.

Valoraciones Bursátiles

PIMCO, la gran gestora fundada por Bill Gross, también ofrece palabras de cautela sobre los mercados emergentes: “Creemos que los inversores que probablemente obtengan las mayores primas de riesgo y rentabilidades son aquellos que invierten en acciones infravaloradas. No necesariamente se encuentran en mercados emergentes. Frecuentemente, las acciones de estos países incorporan en sus precios previsiones excesivamente optimistas”.

En un artículo reciente del *Financial Times*, J. Gartner, Estratega Jefe de Renta Variable en Mercados Emergentes con *Morgan Stanley*, contestó a las preocupaciones de Tasker sobre crecimiento y valoraciones en estos mercados. La verdad es que Gartner desarrolla una línea argumental convincente “... hay muchas razones para pensar que el mercado alcista secular que estamos viviendo en los mercados emergentes es mucho más robusto de lo que los escépticos nos quieren hacer creer. La carga de la prueba descansa en las compañías de los mercados desarrollados. Tienen que alcanzar las mejoras estructurales en los ROE que han llegado a alcanzar sus comparables en los mercados emergentes después de la crisis de 1997-1998”

Gartner prosigue “... este año sea probablemente el décimo año consecutivo en el que el ROE de las compañías cotizadas en los mercados emergentes sea superior al de las compañías en los mercados desarrollados. A pesar de ese historial de mejoras y rentabilidad tan sólido, las acciones de los mercados emer-



Frecuentemente, las acciones de estos países incorporan en sus precios previsiones excesivamente optimistas.

EA

gentes cotizan con un descuento del 35% respecto a sus comparables, muy por debajo de los máximos alcanzados en 2007, 1999, y 1993”

En un informe publicado el 4 de Octubre de 2010, Gartner ilustra cómo el PER2012 calculado en base a estimaciones de beneficios por acción del año 2012 se sitúa en niveles de 10 con un crecimiento en BPA del 17.8% y 14.5% para el 2011 y el 2012 respectivamente. Por su parte el índice *MSCI World Index* se encuentra con un PER 2012 de 10,4 con crecimientos de los BPA del 16% y 13.1%.

A pesar de la enorme dificultad que tienen los inversores Value en comprar acciones que no estén infravaloradas y sean baratas, Jeremy Grantham, Fundador y Director General de *GMO*, habla de su “preferencia personal para invertir en mercados emergentes a pesar de ser caros ... por que espero que lleguen a cotizar con unos ratios PER un 25 a un 50% superiores a los correspondientes de los mercados desarrollados”. A. van Agtmael, Presidente de *Emerging Markets Management LLC*, también argumenta que hay “... numerosas razones para ser optimista con las perspectivas a largo plazo, para los próximos 3, 5, 10, y 25 años, y cada vez menos para tener miedo a invertir en estos mercados”.

Stephen Roach, Presidente de *Morgan Stanley Asia*, en una entrevista reciente publicada por *McKinsey Global*, expresa preocupación por los retos que aun tiene que superar Asia a pesar del comporta-

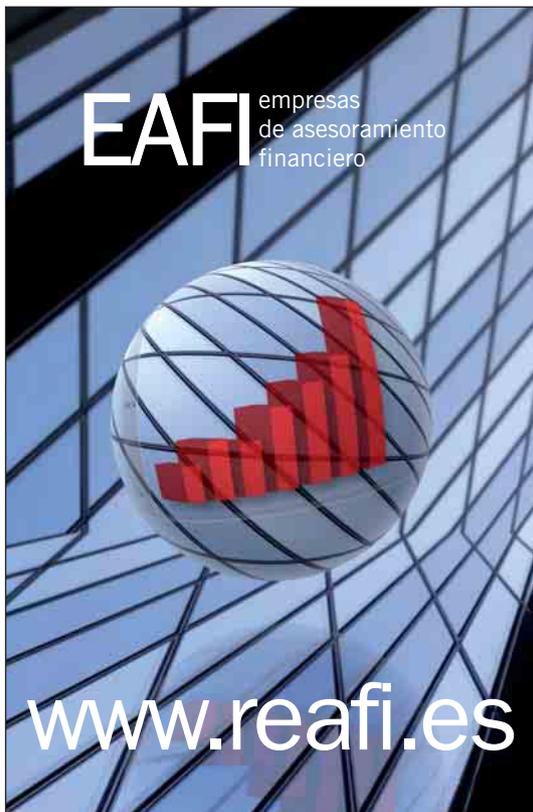
miento tan robusto en la crisis financiera actual: Para mantener tasas sólidas de crecimiento, dada la debilidad de la demanda en EEUU, las economías asiáticas tiene que dinamizar su demanda interna de consumo. “Aun si Asia sigue siendo el mayor y mas eficiente productor global, la demanda externa para su producción no se va a mantener”.

Mohamed El-Erian, *Director General PIMCO*, resalta la necesidad de las economías emergentes de mantener sus reformas estructurales de forma continuada y rápida junto con un proceso paralelo de reforma y creación de instituciones. El flujo de conocimiento, finanzas, y tecnología en el que se sustentan las rápidas tasas de crecimiento de estas economías están íntimamente ligadas a economías abiertas, flexibles y gobernadas por la ley y el derecho. A este respecto, *The Economist*, en su edición de 25 de noviembre de 2010, se refería a un informe de *Global Financial Integrity* analizando el coste de la corrupción en la India y de cómo podemos esperar que siga aumentando según las disparidades sociales se acentúan. Según informa *The Economist*, el Director de la unidad anti corrupción comentaba que la India se estaba “corrompiendo totalmente”. Para finalizar, Mohamed El-Erian, alerta a que ... “tampoco podemos dar por hecho que las economías occidentales industrializadas permanecerán abiertas con políticas liberales. Nos encontramos con políticas y políticos con perspectivas cada vez mas domesticas y estrechas”.

Tampoco podemos dar por hecho que las economías occidentales industrializadas permanecerán abiertas.

Resumiendo

- Los mercados emergentes cuentan con unas excepcionales perspectivas de crecimiento, particularmente atractivas en comparación con las que tenemos en Occidente.
- El crecimiento económico no se traduce inmediatamente en plusvalías bursátiles, como ya sabemos del largísimo debate sobre inversión en “valor” o en “crecimiento”. El crecimiento ha de venir de la reinversión de los beneficios empresariales, no de salidas a bolsa. Además, no ha de estar ya incorporado o descontado en los precios.
- Los que corren detrás de los mercados suelen acabar escaldados. Nos encontramos ahora con una fortísima entrada de fondos en los países emergentes.
- Estos mercados cotizan con ratios PER similares a las bolsas mundiales. Así, las valoraciones no son ni particularmente atractivas ni onerosas. Dadas las mayores perspectivas de crecimiento, es sensato trasladar a estos mercados una porción de la asignación a renta variable global. Sin embargo, hay que ser prudentes. En estos mercados hay riesgos reales.
- Los mercados bursátiles europeos están cotizando asumiendo una recuperación cíclica. Cuando el consenso de mercado se de por fin cuenta de la nueva normalidad que nos espera, los mercados emergentes cotizarán con una prima relativa, no con un descuento.



E **economistas**
Consejo General

EAF
economistas asesores financieros

Economistas Asesores Financieros (EAF) es un órgano especializado del Consejo General de Colegios de Economistas de España, creado en noviembre de 2008 para coordinar la actividad de los economistas en el ámbito del ejercicio profesional del Asesoramiento Financiero tras la publicación de la normativa que desarrolla la directiva europea 2004/39/CE sobre el mercado de instrumentos financieros.



SELECCIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS DE ACTUALIDAD QUE SERÁN PROTAGONISTAS EN 2011

Señalamos a continuación, sin ánimo de ser exhaustivos, una selección de los Proyectos normativos de mayor interés para el economista, que se están tramitando en la actualidad y que serán protagonistas, en su gran mayoría, en 2011. Incluimos unas pinceladas impresionistas, acompañadas de unos comentarios minimalistas de los aspectos más destacados sobre la actualidad jurídica para el economista, teniendo en cuenta el espacio disponible.

Para más información pueden consultarse las *Circulares Económicas de Interés –CEIs–* remitidas por correo electrónico y disponibles en nuestra web www.economistas.org

Proyecto de Ley de Economía Sostenible: entró en el Congreso el pasado 4 de abril. Se han publicado las enmiendas de los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso el pasado 11 de octubre de 2010 y el correspondiente índice de enmiendas el 12 de octubre de 2010. Desde dichas fechas, este proyecto se ha paralizado, por lo que se tramitará en 2011. Hemos remitido este Proyecto y sus enmiendas en el CEI 15/10/10 · nº 47/10 *Enmiendas al Proyecto de Ley de Economía Sostenible*. Desde el Consejo General de Colegios de Economistas de España presentamos en la fase de Anteproyecto un conjunto de enmiendas a partir de un informe sobre este Proyecto. En función de su evolución parlamentaria, nos plantearíamos la presentación de nuevas enmiendas, en su caso.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2011: entraron en el Congreso el pasado 2 de octubre. Se ha publicado el calendario de tramitación del mismo. Se publicaron las enmiendas y hemos revisado los aspectos de mayor interés de las mismas desde el punto de vista económico. Se ha aprobado ya el texto en primera vuelta en el Congreso el pasado 25 de noviembre de 2010. Se ha remitido al Senado para continuar su tramitación a lo largo del mes de diciembre, de forma que esté aprobado a finales de este año. Nos anticipamos a su publicación en el Congreso, remitiendo a través de un documento *Ultima hora Economistas –UHE–* el texto legislativo y las tablas económicas el mismo día de su aprobación por el Consejo de Ministros. Incluye, lógi-

camente por su carácter presupuestario, los tipos de interés que se utilizarán en el 2011 (tipo interés legal: 4%, interés de demora: 5%...), datos de interés laboral (indicador público de renta de efectos múltiples IPREM, cuotas sociales...), y como viene siendo tradicional, una serie de modificaciones fiscales (nos remitimos al REAF-CGCEE para conocer las novedades fiscales). Por el momento, no hay cambios transcendentales.

Proyectos de Ley de Arbitraje y Mediación: ha entrado en el Congreso el pasado 3 de septiembre de 2010, el correspondiente a Arbitraje acompañado de una Ley Orgánica complementaria. Dentro del arbitraje, hay dos Proyectos:

1. Proyecto de Ley de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado.
2. Proyecto de Ley Orgánica complementaria del Proyecto anterior, ya que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El plazo establecido para interponer enmiendas a estos Proyectos de Ley se ha ampliado sucesivamente, la última ampliación es –en principio– hasta el 7 de diciembre de 2010.

Se observa que se suprimen prácticamente los arbitrajes de equidad (a excepción de los arbitrajes internacionales) que pasan a la mediación. Se potencia el arbitraje como solu-



ción alternativa cuasijurisdiccional de conflictos al deber sustentarse en Derecho.

No obstante, comparado con la vigente Ley 60/2003, una de las novedades destacadas es que con el nuevo Proyecto ahora sólo será obligatorio ser abogado cuando se haya de resolver una controversia por tres árbitros (con antelación era obligatorio ser abogado en todos los arbitrajes de derecho).

Asimismo, destaca, la Disposición final segunda que se refiere al Arbitraje societario: artículo 11 bis: *“1. Los estatutos sociales originarios podrán establecer que la impugnación de los acuerdos sociales por los socios o administradores quede sometida a la decisión de uno o varios árbitros de Derecho, encomendándose la administración del arbitraje y la designación de los árbitros a una institución arbitral”. “2. La introducción en los estatutos sociales de una cláusula de sumisión a arbitraje para la impugnación de los acuerdos sociales requerirá el acuerdo de todos los socios”*. Este quizá sea el punto de mayor conexión de este Proyecto de Ley de Arbitraje con aspectos económicos y empresariales.

Finalmente, comentar que la Disposición Final tercera incluye una modificación en la Ley Concursal, (modifica artículo 8 número 4 Ley Concursal y el artículo 52). Se pretende mantener la vigencia del convenio arbitral siempre que se proyecte sobre meras acciones civiles que, pese a que pudieran llegar a tener transcendencia patrimonial sobre el deudor concursal, podrían haberse planteado con independencia de la declaración del concurso.

3. En cuanto al **Proyecto de Ley de Mediación**, se encuentra en una fase legislativa anterior al Proyecto de Ley de Arbitraje. En fase de borrador de Anteproyecto, falta ser aprobado por el Consejo de Ministros, y pasaría después al Congreso para iniciar su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley.

En la propia denominación del Anteproyecto se refiere a asuntos “Mercantiles”, por lo que es una materia propiamente dentro del ámbito de actuación del Economista (sin olvidar que hay aspectos civiles, incluyendo familia en el que los aspectos económicos son también fundamentales: divorcio, testamento...).

El artículo 5, se refiere a las “Instituciones de mediación”: de carácter público o privado que tengan como fin la mediación. Una de sus funciones es dar publicidad a los mediadores disponibles en ellas.

Entre las condiciones para ejercer como mediador, reguladas en el artículo 14, se exige un título de grado universitario (sin especificar la especialidad) por lo que el Economista, lo cumpliría perfectamente. Para ser mediador ha de figurarse inscrito en un “Registro de mediadores y de instituciones de mediación del Ministerio de Justicia” (artículo 13).

Es un procedimiento muy rápido: dos meses desde la firma del acta inicial + un mes más prorrogable excepcionalmente (en total puede ser de 3 meses).

El acuerdo de mediación produce efecto de cosa juzgada (sólo posible anulación o revisión según establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para las sentencias firmes).

Para reclamaciones de cantidad de menos de 300 euros debe hacerse la mediación por medios electrónicos (salvo que no sea posible para alguna de las partes). En la disposición final tercera, se regula un procedimiento simplificado de mediación por medios telemáticos para reclamaciones de cantidad: de forma simplificada, a través de medios electrónicos. La duración máxima del mismo será de un mes.

Comentamos que nuestro Presidente, **Valentí Pich**; el Vicepresidente 2º, **Iñigo Ocariz**; y el Decano del Colegio de Economistas de A Coruña, **Roberto Pereira**, mantuvieron recientemente con el Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, **Santiago Hurtado**, una reunión para tratar las novedades normativas presentadas; entre otras, les expuso las correspondientes a estos proyectos normativos. Asimismo el citado Secretario General Técnico expuso en el Pleno del CGCEE, celebrado el pasado 1 de diciembre, las novedades de estos Proyectos, exposición de gran interés para nuestro colectivo.

Para más información de estos Proyectos puede consultarse al REFOR-CGCEE.



Proyecto de Ley de Economía Social: ha entrado en el Congreso el pasado 8 de septiembre para iniciar su tramitación parlamentaria. El pasado 23 de noviembre de 2010 se publicaron las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso. La finalidad de este Proyecto es la de establecer un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la denominada economía social (entre otras, cooperativas, mutualidades, las fundaciones, asociaciones, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, sociedades agrarias...)

Proyecto de Ley por la que se regula la Sociedad Cooperativa Europea con domicilio en España: se ha publicado una enmienda a este Proyecto de ley, el pasado 20 de octubre de 2010. Desde dicha fecha, no ha avanzado este Proyecto de Ley.

Proyecto de Ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono: siguiendo la curiosa tendencia del legislador en los últimos años, que incluye aspectos de relevancia económica en proyectos normativos medioambientales especializados y técnicos (recordemos la modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas que se introdujo hace unos años en el Proyecto de Ley de calidad del aire...), que contribuye a incrementar nuestro interés por las cuestiones medioambientales (recordemos la actividad que están realizando los Economistas del área medioambiental, existiendo dentro del CGCEE un grupo de trabajo en este área), se ha incluido en este Proyecto de Ley de CO₂, en las enmiendas del Senado, de 23 de octubre de 2010, una relativa al tratamiento de las reducciones de capital y distribución de la prima de emisión en el IRPF de las SICAV y su tratamiento temporal (“...a partir del 23 de septiembre de 2010”: presuntamente se entiende el día 24 de septiembre de 2010). Para más información puede consultarse al REAF-CGCEE y al EAFI-CGCEE.

Borrador de Anteproyecto de Ley de colegiación obligatoria: si bien estaba previsto el inicio de su tramitación antes de verano de 2010, finalmente se ha retrasado su inicio. No se ha publicado de momento ningún borrador de esta norma. Se han celebrado diversas reuniones de Unión Profesional el pasado 6 de octubre, sobre el estado de este Anteproyecto y sobre las acciones a llevar a cabo por las profesiones también recientemente. En conclusión, se va a realizar una acción conjunta colegial. Hay una propuesta dentro de Unión Profesional reivindicando que sean de colegiación obligatoria, las profesiones reguladas y tituladas, contempladas en el Anexo VIII del Real Decreto 1837/2008, con los niveles de formación previstos en el artículo 19, apartados 4 y 5 (vienen a ser prácticamente todas las que pertenecen a Unión Profesional, incluyendo a los Economistas) que instan que se apoye por todos. Se ha formado una Comisión de Trabajo en Unión Profesional sobre este Anteproyecto (un representante por sector profesional: sanitario, jurídico, ingeniería, económico...) en la que participamos. Hemos hecho desde el CGCEE sugerencias en dicha Comisión sobre la propuesta a realizar al Ministerio de Economía y Hacienda. Por las informaciones de que disponemos, el texto del Anteproyecto de esta Ley se haría público hacia febrero de 2011.

Borrador de Anteproyecto de reforma de la Ley Concursal: disponemos tras una filtración a la prensa de un borrador de texto de esta reforma de abril de 2010, que ya analizamos oportunamente. Sabemos, tras la reunión de los representantes del CGCEE comentada más arriba con correspondientes representantes del Ministerio de Justicia, que la Comisión de Codificación de Justicia encargada de este asunto ha terminado sus trabajos y que el texto, tras pasar por el filtro del Consejo de Estado, se va a publicar próximamente en Consejo de Ministros. Para más información puede contactarse con el REFOR-CGCEE.



Borrador de Reglamento de desarrollo de la Ley 10/2010 de prevención de blanqueo de capitales: tras la publicación en abril de 2010, de la nueva 10/2010 de PBC, falta por publicarse el desarrollo de la misma. Estaba previsto que se hiciese público el borrador a finales de 2010, sin embargo, su desarrollo va retrasado y se publicará en el próximo año 2011. Debemos reiterar, según lo comentado en anteriores artículos de esta sección jurídica de la revista, la necesidad de tener en cuenta que son sujetos obligados por la nueva Ley 10/2010 de PBC los auditores, asesores fiscales y contables, y que los mismos deben cumplir una serie de obligaciones de comunicación, control interno y nombramiento de representante legal ante el SEPBLAC. Debe tenerse en cuenta las posibles multas que pudieran derivarse de no cumplir dicha Ley, y la muy elevada cuantía de las sanciones.

Borrador de Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas: es posible que a lo largo del próximo año 2011, se publique y se tramite el borrador de Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas, modificada en 2010. Para más información, puede contactarse con el REA-CGCEE.

Proyecto de Real Decreto por el que se modifican los Reglamentos de los Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Valor Añadido y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en materia de rentas en especie, deducción por inversión en vivienda, pagos a cuenta y obligaciones formales: el Ministerio de Economía y Hacienda ha remitido este borrador de Proyecto al Consejo General en octubre de 2010. Lo hemos remitido a los Colegios de Economistas, para que lo informen en su caso. Para más información puede contactarse con el REAF-CGCEE.

Anteproyecto de Ley de procedimiento laboral: se ha aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 10 de septiembre de 2010. Desde el CGCEE hemos conseguido el texto a través

de un enlace en internet que hemos visto. Lo hemos remitido en la Circular Económica de Interés, CEI 44/10 del CGCEE. Los tribunales del orden jurisdiccional social asumirán todos los asuntos relativos a accidentes laborales, seguridad e higiene en el trabajo, prestaciones públicas y vulneración de derechos en el ámbito laboral, especialmente acoso y discriminación, con exclusión de los casos penales, litigios sobre recaudación de la Seguridad Social, incluyendo las excepciones concursales. Para más información puede contactarse con el EAL-CGCEE (Economistas Asesores Laborales del Consejo General).

Anteproyecto de dinero electrónico: se aprobó también en el Consejo de Ministros de 10 de septiembre anteriormente comentado. Incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva de 16 de septiembre de 2009 sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico. Para más información puede contactarse con el RASI-CGCEE.

Código Penal: como ya comentamos en anteriores ediciones de esta sección jurídica de la revista, en el que resumimos las principales novedades, se publicó la reforma del Código Penal el pasado 23 de junio de 2010. Recordamos que tras una *vacatio legis* de 6 meses, entró en vigor, el pasado 23 de diciembre de 2010. Debe tenerse en cuenta, entre otras modificaciones, la introducción en nuestro sistema normativo a partir de dicha fecha, de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, que debería reforzar los procedimientos de “corporate compliance” de las empresas, así como la introducción del cohecho pasivo entre los particulares, incluyendo los profesionales (habrá que tener ciertas precauciones con los regalos...).



Salvo mejor criterio.
Alberto Velasco.
Director Servicio de Estudios.
CGCEE.

Actos propios

Jornada CGCEE-FUNCAS “Modificaciones en la fiscalidad y eficacia tributaria”

La importancia de los ingresos fiscales requiere que las reformas sean meditadas

El Consejo General de Colegios de Economistas de España y la Fundación de Cajas de Ahorro organizaron el 21 de septiembre una jornada con el título *Modificaciones en la fiscalidad y eficacia recaudato-*

ria, en la que se puso de manifiesto la idoneidad de abordar los asuntos fiscales dedicándole tiempo y vigilando las subidas de impuestos encubiertas de administraciones locales y autonómicas.



De izda. a dcha.: José M^a Labeaga, Victorio Valle, Valentí Pich y Manuel Lagares



En el acto, en el que se presentó el número 4 de la revista on line *3CONOMIA4* del Consejo General, intervinieron **Victorio Valle Sánchez**, Director General de la Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS); **Manuel Lagares Calvo**, Catedrático de Hacienda Pública; **José M^a Labeaga Azcona**, Director General del Instituto de Estudios Fiscales, y **Valentí Pich Rosell**, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España. Ver revista en www.economistas.org



Valentí Pich en un momento de su exposición



Luis Caramés, Presidente de OEE-CGCEE, junto a Valentí Pich durante la rueda de prensa

Rueda de prensa de OEE-CGCEE

El Consejo General de Colegios de Economistas de España considera que hay que luchar contra la incultura financiera

En relación con la puesta en marcha, de forma experimental, este curso del Plan de Educación Financiera, promovido por el Banco de España, la CNMV y el Ministerio de Economía y Hacienda, la Organización de Economistas de la Educación (OEE) del Consejo General de Colegios de

Economistas de España, celebró una rueda de prensa en el mes de septiembre, abogando por la figura del economista como profesional idóneo para impartir dicha asignatura. Los economistas de la Educación insistieron así en la conveniencia de que el alumnado tenga unas nociones claras de “lógica económica” y aprendan a pensar en términos de coste-beneficio y coste-oportunidad.



La factura electrónica constituye un importante paso en la digitalización de la justicia

Jornada celebrada en la sede del Consejo General de Colegios de Economistas de España con la participación del Consejo General del Poder Judicial



Valentí Pich, Fernando de Rosa, Vicepresidente del CGPJ y Nuria Orellana, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz.



La Jornada sobre los aspectos técnicos de la factura electrónica en el proceso español, celebrada el pasado 5 de octubre en la sede del Consejo General de Economistas con la participación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), sirvió para poner de manifiesto los avances que en términos de competitividad y rapidez supondrá el uso de la factura electrónica en el sistema procesal español.

El documento electrónico tendrá carácter probatorio pleno, asimismo la fiabilidad de autenticidad podrá lograrse, a través de un código seguro de verificación que dará al documento carácter de copia auténtica.

El acto fue inaugurado por **Fernando de Rosa Torner**, Vicepresidente del CGPJ y **Valentí Pich**, Presidente del CGCEEE y contó con las intervenciones de magistrados de lo mercantil, representantes de la Agencia Tributaria y la empresa Zerocom.

El exceso de regulación supone un incremento de costes para las EAFI

La organización de Economistas Asesores Financieros (EAF-CGCEE), organizó el pasado día 27 de octubre una reunión a la que asistieron el Consejo Asesor y la mayoría de sus miembros, con el objetivo de analizar la situación actual de los profesionales que se dedican a la actividad de asesoramiento financiero en materia de inversión (EAFI).

Las EAFI se están enfrentando al reto de ir abriendo camino a una actividad regulada recientemente, con todas las incertidumbres que ello conlleva y con las ventajas de estar inscritos en un Registro Oficial, pero con los inconvenientes que

conlleva el ser una Empresa de Servicio de Inversión (ESI), (auditoría, informaciones periódicas, reglamento de conducta, etc). Inconvenientes que EAF-CGCEE trata de aligerar con el objetivo de que las EAFI no deban restar más tiempo de lo debido a su actividad principal: asesorar a clientes.

En la reunión se acordó crear unos pequeños grupos de trabajo con objeto de estudiar los temas que preocupan a las EAFI en profundidad, analizar sus efectos en la actividad de las EAFI y, en caso de que se considere oportuno, realizar las propuestas a la CNMV.

Las Fundaciones deberían depositar sus cuentas en el Registro Mercantil y estar obligadas a ser auditadas cada año

El Consejo Consultivo de Economistas Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF), órgano dependiente del CGCEE, y formado por el Presidente del Consejo, Presidente y Ex presidentes del ICAC, Economistas Miembros de Consejos

de Empresas, Universidad, CNMV, Tribunales de Cuentas y de otras entidades de la Administración Pública, se reunió el día 2 de noviembre para abordar diversas cuestiones de la economía nacional y europea. Entre otros asuntos se debatió la situación actual de las Fundaciones en España, constatándose que en los últimos años se ha producido un incremento notable en la constitución de las mismas pasando de 2.490 en 2001 a 8.500 en la actualidad y llegándose a la conclusión de que en aras a una mayor transparencia y fiabilidad, éstas deberían depositar sus cuentas en el Registro Mercantil, así como estar obligadas a ser auditadas cada año. Además, el órgano consultivo seguirá profundizando mediante análisis específicos para delimitar el concepto de pyme a



De izda. a dcha.: Marcos Antón, José Antonio Gonzalo, Valentí Pich y Juan Carlos De Margarida

efectos de información financiera y sus requisitos, la necesidad de una formación específica en Economía Financiera y Contabilidad, desde el ámbito del Economista, para disponer de una información financiera de nivel y con garantías.



Los procesos concursales deben ser mucho más ágiles

El REFOR-CGCEE analiza en un comunicado de prensa los datos estadísticos sobre el número de declaraciones de concursos que publicó el pasado 8 de noviembre el Instituto de Estadística. A la vista de los datos, la reducción del número de empresas concursadas puede indicar una tendencia a la baja de este tipo de procedimientos, que seguiría la senda de la evolución de nuestra economía, además, tan importante como el número de concursos es el volumen de capital que representan. Sigue sucediendo que la mayor parte de

las empresas que entran en concurso acaban en la liquidación lo que provoca un cierto rechazo a presentar los concursos cuando la situación pueda tener solución y a que el resto de los agentes económicos vean con excesiva prevención a las empresas concursadas, lo que acentúa las dificultades. En España el procedimiento concursal es aún poco utilizado en comparación con otros países de nuestro entorno, debido a la larga duración del procedimiento y el desprestigio y pérdida de valor que ello conlleva a menudo.

Actos propios

Estudio del REAF-CGCEE

Los economistas consideran urgente la reforma de la financiación de las corporaciones locales

El Registro de Economistas Asesores Fiscales del CGCEE presentó el 23 de noviembre un estudio sobre la situación de las finanzas de las Corporaciones Locales, centrándose sobre todo en los ingresos tributarios, del que se desprende la necesidad de revisar de manera global los tributos locales. Para el REAF-CGCEE la crisis ha tenido principalmente dos efectos en las finanzas municipales: drástica reducción de la inversión y endeudamiento creciente los ingresos tributarios de los Ayuntamientos se nutren en un 70% y a partes iguales del IBI y de múltiples tasas. El análisis pone de manifiesto el peso de los tributos que recaudan estas Administraciones en el conjunto de los recaudados por el Estado: un 16,6%. De los 5.428 euros que pagó de media un

ciudadano en nuestro país en 2008, 2.681,4 euros fueron a parar al Estado Central, 1.841,1 recalieron en las CCAA y 901,4 en las Corporaciones Locales.



Jesús Sanmartín, Presidente del REAF-CGCEE; M^a José Portillo, Profesora titular del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público de la Universidad de Murcia; y Valentí Pich, Presidente del CGCEE, en la sede del Consejo

El agotamiento de recursos naturales hace necesario un crecimiento económico sostenible

El agotamiento de los escasos recursos naturales y la actividad económica carente de criterios más que el meramente productivo, producen graves problemas medioambientales que pueden llegar a ser

irreversibles. Para debatir sobre la necesidad de un crecimiento económico sostenible, del 22 al 26 de noviembre de 2010 se celebró el **X Congreso Nacional del Medio Ambiente** con la participación del Colegio de Economistas de Cataluña y el Consejo General de Colegios de Economistas de España, en dos sesiones dedicadas a la Economía y el Medio Ambiente.

El CGCEE viene participando desde hace años en el CONAMA a través de Economistas del área medioambiental. Las dos sesiones de la X edición del CONAMA, organizadas por nuestra institución colegial fueron la coordinada por el Consejo General, del que es responsable **José María Casado** y otra del Colegio de Economistas de Cataluña, que coordinan **Marta Roca** y **Josep María Salas**.



De izda. a dcha.: Ramón Tamames, José M^a Casado, Coordinador Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del CGCEE; Antonia Calvo Hornero, Catedrática de Economía Aplicada de la UNED y Amelia Pérez Zabaleta, Decana de la Facultad de Económicas de la UNED

Ciclo de conferencias del REA-CGCEE

La auditoría y la transparencia como instrumento de eficacia del sector público

Dentro del ciclo de conferencias sobre *Los economistas auditores y el sector público*, el REA-CGCEE organizó el día 1 de diciembre en la sede del Consejo General la jornada “La transparencia como instrumento de eficacia en el sector público. La colaboración de las firmas privadas de auditoría en el control de la gestión pública”, con el fin de resaltar la importancia que un control adecuado en las auditorías de los entes y empresas del sector público tiene para dotar de transparencia al sector. En dicha jornada se informó además, sobre la colaboración de las firmas privadas de auditoría en el control de la gestión pública y, por tanto, la importancia del papel de dichas sociedades en la consecución de este objetivo.



De izda. a dcha.: Emilio Álvarez, Vocal del Consejo Directivo del REA-CGCEE; Miguel Ángel Cabezas, Presidente de la Fundación Fiasep; Petra Saiz, Presidenta de Cosital; José Alberto Pérez, Interventor General de la Administración del Estado; Valentí Pich, Presidente del CGCEE; Carlos Puig, Presidente del REA-CGCEE y Ramón Madrid Nicolás, Vicepresidente del REA-CGCEE.



Valentí Pich, reelegido Presidente del CGCEE

Actos propios

“El mercado se ha impuesto a los entornos territoriales dejándonos sólo dos alternativas: o creces o retrocedes”

La Asamblea de Decanos del Consejo General, compuesta por los 33 representantes de los Colegios de Economistas de España, reeligió el pasado 30 de noviembre a **Valentí Pich** como Presidente del mismo con el respaldo de todos los representantes de la Asamblea.

Valentí Pich nació en Barcelona hace 57 años y, desde enero de 2008, es Presidente del Consejo General. Anteriormente había sido Secretario del mismo (durante el periodo 1997 a 2001 y 2004 a 2008), Vocal de la Comisión Permanente (2001 a 2004) y Presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales del mismo Consejo (2000 al 2006).

Tras la Asamblea, se celebró una cena a la que asistió **Juan Manuel López Carbajo**, Director de la Agencia Tributaria.

El 1 de diciembre tuvo lugar una reunión del Pleno del Consejo General que contó con la asistencia del Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia y Presidente de la Comisión de Codificación para la reforma concursal, **Santiago Hurtado Iglesias**, que abordó la nueva regulación en Mediación y Arbitraje.



De izda. a dcha.: Iñigo Ocáriz, Decano del Colegio Vasco de Economistas; Santiago Hurtado, Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia; Valentí Pich y Juan Carlos De Margarida, Decano del Colegio de Economistas de Valladolid y Secretario General del Consejo de Economistas



Juan Manuel López Carbajo, durante su intervención en la cena celebrada tras la Asamblea de Decanos



Novedad Editorial · Enero 2011

Respuesta a 250 preguntas de profesionales ante el PGC 2007

NUEVA PUBLICACIÓN
ECIF-CGCEE

economistas
Consejo General

ECIF
expertos en contabilidad
e información financiera

¡RESERVE SU EJEMPLAR!

Miembros ECIF y resto de Órganos: 29 euros
Colegiados: 32 euros · PVP: 35 euros
(Gastos incluidos)

Cincuenta años sin el profesor Torres Martínez

El 29 de septiembre de 1960, encontrándose de vacaciones en su finca de Almoradí (Alicante) falleció repentinamente el Profesor **Manuel de Torres Martínez**, a la sazón Catedrático de Teoría Económica de la Universidad Complutense de Madrid.

Nacido en La Unión (Murcia) el 25 de enero de 1903, dejó en su corta pero fecunda vida una de las mayores aportaciones de un español a la ciencia económica y, desde luego, fue un destacado protagonista académico, universitario e investigador de la Economía. Pionera figura del siglo XX en una época en la que surgieron los estudios específicos a nivel universitario de la ciencia económica en España con la creación en el año 1943 de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Complutense de Madrid.

La vida del profesor De Torres Martínez estuvo muy ligada a dicha Facultad y también a otros centros en los que se ha ido desarrollando nuestra ciencia; tales como el Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Políticos, Instituto Nacional de Estadística, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, revista *Economía Política* y otras instituciones y organismos.

Entre sus más destacadas obras tenemos su *Teoría general del multiplicador* (1943), que fue el primer libro publicado en España sobre el pensamiento keynesiano, que tanta trascendencia ha tenido durante buena parte del siglo pasado. Otros libros suyos fueron *Teoría de la política social* (1954); *Teoría y práctica de la política económica* (1955) y *Juicio de la actual política económica española* (1956). Amén de estos libros publicó otros interesantísimos estudios, entre ellos *El proble-*

ma triguero y otras cuestiones fundamentales de la agricultura española (1944) y *La naranja en la economía española* (1950).

El gran hito científico del profesor De Torres Martínez fue el de haber sido el gran difusor de la Macroeconomía en España. Esta última tiene a su más preclaro autor en la España del siglo XX a Manuel de Torres Martínez, al tiempo que la Microeconomía la tuvo en José Castañeda Chornet (1900-1987), quien fuera igualmente Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, seguidor de la escuela marginalista y alumno del Profesor Heinrich Freiherr von Stackelberg. Por cierto, que el pensamiento keynesiano que difundió nuestro Manuel de Torres Martínez tiene antecedentes muy fidedignos en los trabajos del gran economista alicantino Germán Bernácer Tormo (1883-1965).

Además de las aportaciones sustanciales citadas anteriormente hay que destacar algunas de contenido formal que sirvieron para que en España se aplicara la moderna metodología que comenzaba a aplicarse en la ciencia económica. El Profesor De Torres Martínez fue el iniciador de los trabajos de Contabilidad Nacional, realizados por un equipo dirigido por él y auspiciado por el Ministerio de Hacienda, que sirvió para publicar la primera "Contabilidad Nacional de España" en 1958, correspondiente al año 1954. Recuérdese que esta metodología se deriva de los trabajos del año 1945 del británico Richard Stone, Premio Nobel de Economía en 1984. Siguiendo esa línea macroeconómica el Profesor De Torres Martínez colaboró en las primeras tablas estructurales de la economía española, las tablas "input-output" creadas en el año 1941 por Vassily Leontiev, Premio

Nobel de Economía del año 1973. Estas tablas correspondientes también a 1954 y fueron publicadas, asimismo en 1958, por el Instituto de Estudios Políticos.

Don Manuel de Torres Martínez fue un extraordinario profesor universitario y uno de los creadores de la ciencia económica que vio la luz en España en el siglo XX. De amplios conocimientos y de continua actualidad gracias a la correspondencia con especialistas de todo el mundo y a sus intervenciones en congresos y reuniones internacionales en las que participó y sus debates con quienes en su época eran los más brillantes especialis-

tas mundiales en los paradigmas de la ciencia económica.

Cincuenta años después del fallecimiento del Profesor Don Manuel de Torres Martínez, reflexionando sobre su vida y obra, creo que se merece el que se le recuerde porque fue un verdadero adalid de los estudios de economía en nuestro país y marcó un camino que han seguido varias generaciones de economistas españoles, por lo que, en cierto modo, puede ser considerado como uno de los patriarcas de nuestra profesión.

Vicente Llopis Pastor

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales. Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante

En memoria de José María Gil Suay



El que fuera Decano del Colegio de Economistas de Valencia (21-12-1984/16-12-1988) y Tesorero del Consejo General de Colegios de Economistas, **José María Gil Suay**, falleció el pasado 10 de diciembre en su domicilio de Valencia. En su cargo institucional como Decano del Colegio de Economistas de Valencia, contribuyó decisivamente a la profesionalización del estamento colegial y entre sus logros más destacados se encuentra el de haber elaborado un libro blanco de la profesión de economista, iniciar la participación del Colegio en los Foros de Empleo de la Facultad de Economía, la organización de las jornadas de debate sobre Planes estratégicos de las empresas en crisis, y la de las VI Jornadas de Econo-

mía de la Salud, además de impulsar de forma considerable las actividades formativas. Como colofón a su mandato, Gil Suay confeccionó el primer Plan estratégico del Colegio de Valencia y del Consejo General de Colegios de Economistas de España que fue aplicado con gran éxito por quienes le sucedieron.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, fue Secretario General de la Cámara de Comercio de Valencia durante el periodo 1989-1995, tras haber desempeñado diversos cargos en la misma institución. Además ha sido Comisionado Municipal para la Copa de América y Consejero Delegado de Valencia, Estrategia, Promoción e Imagen S.A.

Consultor en Estrategias Empresariales desarrolló trabajos de Planificación y Dirección Estratégica, Estudios de Competitividad de Viabilidad de Grandes Proyectos y Organización de la Dirección.

Descanse en paz.

In memoriam



Libro Verde

La Comisión Europea publicó el pasado 13 de Octubre el Libro Verde “Política de auditoría: Lecciones de la crisis”, iniciándose un período de consulta pública que finalizó el 8 de Diciembre. La Comisión ha organizado una conferencia de alto nivel el 10 de Febrero de 2011.

A continuación reproducimos las respuestas del REA-CGCEE al cuestionario incluido en el Libro Verde. Este documento ha sido elaborado y aprobado por el Consejo Directivo del REA-CGCEE y por la Comisión Permanente del CGCEE.

“Política de Auditoría: lecciones de la crisis”

1. INTRODUCCIÓN

(1) ¿Tiene usted algo que comentar en general sobre el enfoque y los objetivos de este Libro Verde?

Nos parece un documento de interés para su análisis; tiene aspectos positivos y algunos otros que consideramos de difícil ejecución. En general pensamos que las Normas de Auditoría y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son suficientes para poder considerar que el trabajo de auditoría es fiable.

Estamos de acuerdo con la necesidad de plantear una reforma en el mercado de auditoría, que suponga una reducción de las barreras de acceso a dicho mercado. El documento presenta una oportunidad para debatir la política de auditoría y la estructura de la actividad de la auditoría. El papel de los auditores es informar a las partes interesadas. Hay que velar por la calidad de las auditorías y se debe mejorar la reputación del auditor y de sus informes.

Entendemos que, ante la necesidad de reformar el mercado de la auditoría, estamos ante una oportunidad para potenciar y apoyar la participación de los auditores pequeños y medianos. Estamos de acuerdo con el planteamiento de la Comisión acerca de la necesidad de un enfoque diferenciado en función del tamaño y las características tanto de la empresa auditada como de su auditor.

En el caso de España concretamente se ha realizado una reciente modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas, para su adaptación a la Directiva 2006/43/CE.

(2) ¿Cree que hay una necesidad de definir mejor la función social de la auditoría con respecto a la fidelidad de los estados financieros?

No lo consideramos necesario. La función social de la auditoría está suficientemente explicada en las Normas de Auditoría; los auditores están sujetos a unos altos estándares de regulación y amplia normativa de auditoría.

No obstante, debería potenciarse la información hacia el usuario para una mejor comprensión. El mensaje a transmitir a los usuarios debe ser que la auditoría es una función relevante en la sociedad y sirve a los intereses públicos, así como que la calidad es un objetivo fundamental.

(3) ¿Cree que se podría mejorar el nivel general de «calidad de la auditoría»?

Entendemos que todo es mejorable. Lo importante es equilibrar la calidad de la auditoría con los honorarios percibidos por el trabajo de auditoría, los cuales deben ser el resultado de considerar el tiempo de dedicación y los conocimientos y competencias de los profesionales que intervienen.

El concepto de calidad en la auditoría debe ser bien entendido y transmitido a las partes interesadas. Este concepto ya está implícito en las NIA y la Norma Internacional de control de calidad (ISQC1). Para conseguir el objetivo de mejora de la calidad, también es importante fortalecer la formación continua de los auditores.

2. FUNCIÓN DEL AUDITOR

2.1. Comunicación de los auditores a las partes interesadas

(4) ¿Cree que las auditorías deben ofrecer garantías sobre la solidez financiera de las empresas? ¿Sirven las auditorías para esta función?

No creemos que ofrecer garantías sobre la solidez financiera de las empresas sea una función del auditor. El auditor solo tiene que informar sobre la razonabilidad de la información financiera auditada.

La auditoría no es un proceso que deba dar lugar a un informe específico sobre la solvencia de una entidad, para ello se requiere una evaluación detallada y pruebas sobre presupuestos financieros futuros. El término de Empresa en funcionamiento está reconocido como un concepto contable fundamental (NIIF) y la NIA 570 explica los procedimientos que el auditor debe llevar a cabo en esta materia.

(5) Para reducir la brecha de expectativas, y con vistas a definir mejor la función de las auditorías, ¿debería explicarse mejor la metodología de auditoría utilizada a los usuarios?

No lo consideramos necesario ya que en el informe de auditoría existe una manifestación clara de que el trabajo se efectúa de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuen-

tas. La metodología de auditoría se encuentra explicada de forma clara y desarrollada en las Normas de Auditoría.

Adicionalmente, la NIA 260 trata sobre la Comunicación con los responsables de gobierno de la entidad. Su objeto principal es que el auditor se comunique claramente con los encargados del gobierno de la entidad, proporcionándoles en plazo y forma adecuada las observaciones oportunas que surjan durante la auditoría y que sean significativas y relevantes.

Sin embargo, debería realizarse un proceso divulgativo del concepto de auditoría, pues muchos usuarios y medios de comunicación no tienen claro su alcance.

(6) ¿Convendría reforzar el «escepticismo profesional»? ¿Cómo se podría lograr?

No lo consideramos necesario, ya que el «escepticismo profesional» se encuentra considerado en las Normas de Auditoría, las cuales se basan en un enfoque de análisis de riesgos, que constituye un paradigma eficaz y eficiente en auditoría.

El escepticismo profesional consiste en la planificación y realización de la auditoría con una actitud de alerta respecto a las circunstancias que puedan dar lugar a que los estados financieros contengan incorrecciones significativas. Consideramos que esta definición tiene el alcance suficiente.

(7) ¿Habría que replantear la percepción negativa que se atribuye a las salvedades de los informes de auditoría? En caso afirmativo, ¿de qué manera?

No creemos que sea necesario, pues las salvedades deben incluirse en los informes de auditoría siempre que resulten necesarias, de acuerdo a lo que establecen al respecto las Normas de Auditoría.

Las Normas de Auditoría sobre informes (NIA 700 y otras) establecen adecuadamente los principios y el enfoque en los que debe basarse el informe de auditoría. Asimismo prevé incluir párrafos que no se consideran excepciones (no afectan a la opinión) y que a juicio del auditor pueden ser relevantes para la comprensión de la auditoría (párrafos de énfasis y párrafos de otras cuestiones).

(8) ¿Qué información adicional convendría facilitar a terceros? ¿De qué modo?

No consideramos que, en general, sea necesario facilitar ninguna información adicional desde el punto de vista del auditor. En particular, los informes anuales de las sociedades cotizadas ahora incluyen una cantidad considerable de información adicional, mas allá de los informes financieros.

(9) ¿Existe un diálogo apropiado y frecuente entre los auditores externos, los auditores internos y el comité de auditoría? De no ser así, ¿cómo se puede mejorar esta comunicación?

Las NIA 610 sobre Utilización del trabajo de los auditores internos, la NIA 260 sobre Comunicación con los responsables de gobierno de la entidad e información al comité de auditoría, y la regulación vigente en España (Disposición final cuarta, dos, de la Ley 12/2010 por la que se modifica las Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas en España –sobre el comité de auditoría–) establecen las pautas de esta comunicación.

Si un adecuado código de gobierno corporativo se está aplicando eficazmente, no hay razón para sugerir que no haya un diálogo adecuado y regular entre los auditores externos, auditores internos y comité de auditoría.

(10) ¿Cree que los auditores deben contribuir a garantizar la fiabilidad de la

información que facilitan las empresas en el ámbito de la RSE?

En el caso de que un auditor externo llevara a cabo una intervención o revisión en este ámbito de actuación, hay que dejar bien claro que sería un trabajo diferente al de auditoría. En todo caso sería un servicio relacionado con la auditoría (u otros trabajos de seguridad de los mencionados en las NIA). No se puede mezclar la RSE (Responsabilidad social y ambiental de las empresas) con la información financiera. En definitiva no se debe confundir la auditoría de información financiera con otro tipo de examen, y convendría delimitar el trabajo sobre diferentes tipos de revisión.

Para llevar a cabo este tipo de trabajo se deberían establecer unos criterios de actuación y una normativa concreta al respecto. En todo caso la intervención del auditor en el ámbito de la RSE podría llevarse a cabo incluyendo dos condiciones:

- Mantener la independencia.
- Establecer normas concretas.

Por otro lado hay que ser consciente que este tipo de trabajo supone unos costes adicionales a las empresas europeas, por lo que conviene hacer un análisis coste-beneficio para establecer su obligatoriedad.

En última instancia, creemos que sería un campo de actividad importante para los pequeños y medianos auditores.

(11) ¿Debería haber una comunicación más regular del auditor con las partes interesadas? Asimismo, ¿habría que reducir el espacio de tiempo que media entre el cierre del ejercicio y la fecha del informe de auditoría?

Consideramos que la comunicación que existe ya es suficiente. Entendemos que no es necesario reducir el espacio de

tiempo que media entre el cierre del ejercicio y la fecha del informe de auditoría. Las entidades cotizadas tienen sus normas específicas al respecto y el resto de sociedades tienen ya establecido el correspondiente plazo legal.

Es conveniente que las sociedades cotizadas, entidades de importancia significativa y otras entidades de interés público, sometan formalmente la información financiera intermedia a la revisión de un auditor.

(12) ¿Qué otras medidas podrían contemplarse para mejorar el valor de las auditorías?

- La adaptación y mejora de los honorarios al valor que aporta la auditoría, estableciendo para ello los procedimientos o mecanismos más convenientes.
- Todas aquellas que contribuyan a proteger y mejorar al pequeño y mediano auditor.
- Intentar avanzar en disminuir la excesiva concentración del mercado en las “cuatro grandes”.
- Comunicar de una forma más eficaz a los usuarios de la información financiera y a las partes interesadas, el valor fundamental del papel de auditor en el proceso de transparencia de la información financiera.
- Establecer mejoras para el auditor en la normativa que regula el régimen de responsabilidad.
- Es necesario dotar de una plataforma estable para los pequeños y medianos auditores, para facilitar su adaptación a un nuevo entorno, potenciar su formación y facilitarles la aplicación de las NIA.



2.2. Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

(13) ¿Qué opina usted de la introducción de las NIA en la UE?

Consideramos conveniente la introducción de las NIA, si bien se ha de ir avanzando en proporcionar guías y ayudas para la aplicación de las mismas a las PYMES. Las actuales NIA hacen alguna mención a dicha aplicación en el material de aplicación, pero creemos que deben de seguir desarrollándose.

En todo caso conviene continuar con las medidas para garantizar que las NIA se adopten, contando con el respaldo de la ley, y permitiendo a los Estados miembros introducir las modificaciones necesarias en función de la legislación nacional y la práctica profesional.

Las normas adoptadas por la Comisión deben incluir las Normas Internacionales de Control de Calidad (ISQC1), ya que estas normas establecen los requisitos mínimos para un sistema de control de calidad en una empresa de auditoría, y han sido ampliamente adoptadas por los países y por las redes de las sociedades de auditoría.

El CGCEE-REA considera muy importante saber si la UE va a adoptar las NIA y en qué plazo, para impulsar y preparar el cambio de las normas técnicas de auditoría y fijar el alcance de dicho cambio.

(14) ¿Deberían ser las NIA legalmente vinculantes en todo el territorio de la UE? En caso afirmativo, ¿debería elegirse un enfoque de aprobación similar al que existe con respecto a la aprobación de las normas internacionales de información financiera? Alternativamente, y habida cuenta del uso generalizado de las NIA que se observa actualmente en la UE, ¿debería promoverse todavía más el uso de las NIA mediante instrumentos legales no vinculantes (recomendaciones, código de conducta, etc.)?

Las NIA son las normas de auditoría reconocidas globalmente y son la base para la realización de una auditoría de calidad. Se han adoptado o están en proceso de ser aprobadas por la mayoría de los países con una actividad de auditoría reconocida. Asimismo, en este sentido nos reiteramos en lo indicado en nuestra respuesta 13 anterior.

(15) ¿Deberían adaptarse las NIA para ajustarse a las necesidades de las pymes y las pequeñas y medianas sociedades de auditoría?

Una auditoría debe ser igual en cualquier tipo de entidad, independientemente de su tamaño, lo que habría que analizar es qué aspectos de las normas son aplica-

bles o no a la pyme en función de las circunstancias. No es tanto una cuestión de elaborar normas diferentes, si no decir qué aspectos no son aplicables si las circunstancias lo permiten.

Somos de la opinión de que “una auditoría es una auditoría” y que la aplicación de las NIA se puede realizar de forma apropiada independientemente del tamaño de una entidad. Sin embargo conviene reflexionar sobre el desarrollo del material de aplicación y los materiales relacionados con la auditoría de una PYME o, en el lado opuesto, la auditoría de una institución financiera.

3. GOBERNANZA E INDEPENDENCIA DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA

(16) ¿Existe un conflicto por el hecho de que el auditor sea nombrado y remunerado por la entidad auditada? ¿Qué mecanismos alternativos recomendaría usted en este contexto?

Consideramos que es paradójico que el auditor cobre sus honorarios de la entidad auditada, pero entendemos que no existe otra alternativa mejor. Podría analizarse una remuneración vía tarifa/arancel, que posteriormente se combine con el tiempo necesario para realizar el trabajo de auditoría (ver respuestas a la preguntas 3 y 12 anteriores).

No creemos conveniente que un organismo público participe en estos procesos. El aumento de la burocracia y la opacidad en la gestión de estos procesos podrían ser sumamente preocupantes. Un sistema adecuado es que la Junta General asigne el encargo, sobre la base de una propuesta adecuada del Consejo de Administración.

No vemos apropiado una intervención del mercado, y los accionistas deben de man-

tener su derecho en la selección de su auditor. La responsabilidad de designar al auditor seguiría correspondiendo a los responsables de la entidad. La transferencia a un tercero externo perjudica la relación entre los auditores y la entidad auditada.

Como excepción consideramos que podría ser conveniente implementar un mecanismo de supervisión externa en el proceso de nombramiento de los auditores de las grandes instituciones financieras, dado que estas están sujetas al interés público, y este tipo de medidas podrían ser bien valoradas por los interesados y el público en general.

(17) ¿Estaría justificado el nombramiento por un tercero en determinados casos?

No lo consideramos necesario, en general. Estamos de acuerdo con el enfoque que la Directiva 2006/43 (artículo 22) hace en materia de independencia respecto a la identificación de amenazas y propuesta de salvaguardas. En todo caso estaría justificado definiendo en qué casos concretos y siempre que quién efectuase el nombramiento fuera independiente.

La solución que plantea el Libro Verde de que el nombramiento y la remuneración del auditor sea responsabilidad de un tercero, tal vez un regulador, es llevar la burocracia al extremo e implantar un sistema de cargas que superaría los beneficios. En la respuesta a la pregunta anterior planteamos la excepción del caso de las grandes instituciones financieras.

(18) ¿Debería limitarse en el tiempo la continuidad del contrato con sociedades de auditoría? En caso afirmativo, ¿cuál debería ser la duración máxima

del contrato con una sociedad de auditoría?

No debe limitarse, en general, dado que no lo vemos necesario puesto que se supone que el auditor ha de respetar la normativa sobre independencia y vigilar las amenazas a la misma. La Ley de Auditoría de Cuentas española no establece ningún límite al respecto.

Como excepción en el caso de cotizadas y otras entidades de interés público podrían plantearse periodos fijos iniciales, así como asegurar que los procesos de nombramiento sean transparentes, abiertos, respeten los códigos de gobernanza empresarial y sean supervisados por el comité de auditoría.

(19) ¿Convendría prohibir la prestación de servicios distintos de la auditoría por parte de sociedades auditoras? ¿Debería aplicarse esta prohibición a todas las sociedades y a sus clientes o únicamente a determinados tipos de entidades, como las entidades financieras sistémicas?

No, en general, siempre que se respete la normativa sobre independencia, las normas de ética a desarrollar en los Estados miembros, así como que los comités de auditoría aprueben y notifiquen los servicios distintos de auditoría que sean prestados.

Como excepción podría analizarse la conveniencia de introducir ciertas limitaciones en el caso de cotizadas y otras entidades de interés público.

(20) ¿Habría que regular el nivel máximo de honorarios que una sociedad de auditoría puede percibir de un único cliente?

Establecer un único límite podría ser una desventaja para el pequeño y mediano au-

ditor; por lo que se podría establecer un sistema en el que se diferenciaran los límites en función del tamaño del auditor, de manera que a mayor tamaño de la empresa de auditoría el límite fuera menor, y viceversa, es decir, establecer límites más elevados para los pequeños auditores. La Ley de Auditoría de Cuentas en España establece que el auditor no goza de independencia en el ejercicio de sus funciones respecto a una empresa o entidad cuando “La percepción de honorarios derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos del de auditoría a la entidad auditada, siempre que éstos constituyan un porcentaje significativo del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, considerando la media de los últimos tres años.”

(21) ¿Sería aconsejable introducir nuevas normas en materia de transparencia de los estados financieros de las sociedades de auditoría?

No creemos que sea necesario. No obstante la Ley de Auditoría de Cuentas en España establece que los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que realicen la auditoría de cuentas de entidades de interés público, así como las sociedades de auditoría de terceros países, deberán dar a conocer a través de sus páginas de Internet un informe anual de transparencia.

(22) ¿Qué otras medidas podrían prevverse con respecto a la gobernanza de las sociedades de auditoría para mejorar la independencia de los auditores?

Ya existe una amplia normativa que regula la actividad y la organización de las firmas de auditoría.

(23) ¿Convendría explorar estructuras alternativas para que las sociedades de

auditoría puedan obtener capital de fuentes externas?

No vemos la conveniencia de adoptar esta medida, pues la posibilidad de que se pueda obtener capital de fuentes externas, con el objetivo de ofrecer a la sociedad de auditoría una posición más sólida para hacer frente a los riesgos derivados de sus responsabilidades, puede generar resultados no deseados. Asimismo, en circunstancias normales, la empresa de auditoría puede conceder remuneración a las partes interesadas, pero no a cualquier inversor institucional.

Una alternativa preferible es la limitación de los riesgos mediante la introducción de límites máximos de responsabilidad, lo cual también puede aumentar la competencia en el mercado y beneficiar a las medianas y pequeñas empresas de auditoría.

(24) ¿Apoya usted las sugerencias con respecto a los auditores de grupos? ¿Tiene alguna otra idea en esta materia?

Consideramos que son suficientes las Normas de Auditoría al respecto. Los auditores del grupo deben tener acceso a los informes y otros documentos de todos los auditores que revisen a entidades que forman parte del grupo, pero no creemos que sea necesario que los auditores del grupo deban participar en todo el proceso de la auditoría, para tener una visión clara del mismo.

La NIA 600 sobre Consideraciones especiales -Auditorías de Estados Financieros del grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes) es un estándar riguroso que detalla la metodología para la dirección de una auditoría de un grupo. Aplicando esta norma no hay necesidad

de mayor intervención reguladora en la realización de las auditorías de un grupo.

También debe dejarse muy claro que las auditorías de los componentes del grupo deben de poder ser realizadas por un auditor distinto del auditor del grupo, para no perjudicar a los pequeños y medianos auditores respecto a las grandes redes de auditoría. Actuar de otro modo perjudica al principal objetivo del Libro Verde que es la dinamización y distribución del mercado. También conviene recordar que los pequeños y medianos auditores están sometidos a altos estándares de calidad, por lo que nos reiteramos en que no creemos que sea necesario que los auditores del grupo deban participar en todo el proceso de la auditoría del grupo, para tener una visión clara del mismo.

4. SUPERVISIÓN

(25) ¿Qué medidas deberían preverse para seguir mejorando la integración y la cooperación en materia de supervisión de las sociedades de auditoría a escala de la UE?

Ninguna, ya que sería, en caso contrario, llevar la burocracia al extremo. Consideramos que no es necesario la creación de un organismo único europeo de supervisión. En todo caso podría analizarse la posibilidad de establecer criterios para homogeneizar los procedimientos de control de calidad.

En España la Ley de Auditoría de Cuentas ha incorporado dos nuevos artículos (24 y 25) relacionados con la cooperación a escala comunitaria en las actividades de supervisión de auditores y entidades de auditoría autorizados en Estados miembros de la Unión Europea y el deber de colaboración con los Estados Miembros de la Unión Europea; asimismo se regulan las

competencias de control atribuidas al ICAC en la supervisión de auditores y entidades de auditoría de terceros países y la coordinación con las autoridades competentes de terceros países.

(26) ¿Cómo se podría potenciar la consulta y la comunicación entre el auditor de grandes empresas que cotizan en bolsa y las autoridades reguladoras?

En España consideramos que ya hay suficientes mecanismos de comunicación, contacto e interacción con las autoridades reguladoras.

5. CONCENTRACIÓN Y ESTRUCTURA DE MERCADO

(27) ¿Podría presentar la configuración actual del mercado de auditorías un riesgo sistémico?

No creemos que exista un riesgo sistémico en el caso de las auditorías. En todo caso este riesgo existe mientras haya una excesiva concentración del mercado en las «cuatro grandes». Que desaparezca una gran firma no constituye un riesgo sistémico, dado que el personal profesional cualificado existe y debería ser recolocado en otras sociedades de auditoría con el criterio de evitar la concentración del mercado.

El riesgo sistémico en el mercado de auditoría es bastante diferente del riesgo sistémico en el sector financiero. Los fracasos habidos en las sociedades de auditoría no han impedido que el mercado siga funcionando.

El mercado está dominado por un pequeño número de empresas de auditoría, y el mercado no es eficaz mientras que a pequeños y medianos auditores competentes se les niegue la oportunidad de ganar y retener cierto tipo de clientes. El mercado debe ser más abierto. Los medianos y

pequeños auditores (quienes no forman parte de las “cuatro grandes”) continúan sufriendo la falta de reconocimiento para auditar entidades de gran tamaño.

(28) ¿Considera usted que la obligación de crear un consorcio de sociedades de auditoría, con inclusión de una sociedad auditora no sistémica y de tamaño más reducido como mínimo, podría servir de catalizador para dinamizar el mercado de auditorías y permitiría a las sociedades auditoras de pequeño y mediano tamaño participar en mayor medida en el segmento de las auditorías de gran envergadura?

Creemos que existen ventajas y desventajas respecto a la creación de consorcios de sociedades de auditoría.

Por un lado consideramos que esto puede perjudicar al pequeño auditor, dado que se pueden dar situaciones en las que se produzcan combinaciones de negocios (fusiones/absorciones) no deseadas, por medio de este sistema. Por otro lado la creación de consorcios podría constituir una alternativa o solución para una mayor participación del segmento de los auditores pequeños y medianos en las auditorías de esta naturaleza (auditorías de gran envergadura). En todo caso habría que estudiar con detenimiento como se instrumenta esta posibilidad de manera que no resulten beneficiadas las «cuatro grandes» y esta solución termine siendo un perjuicio para el objetivo de dinamización y distribución del mercado.

Puede ser adecuado desarrollar el concepto de “auditorías conjuntas” en las entidades cotizadas, de gran tamaño y de interés público, mediante la introducción de un modelo regulado por el que una gran empresa de auditoría y un pequeño o mediano auditor se comprometen a traba-

jar juntos. A tal efecto puede ser adecuado desarrollar Normas de auditoría sobre “auditorías conjuntas”.

Como hemos indicado anteriormente hay que eliminar la percepción de que la auditoría de un grupo debe ser realizada necesariamente por una red, y potenciar que puede ser realizada por firmas independientes, mediante una correcta aplicación de la NIA 600. Una auditoría de un grupo puede ser realizada con calidad por empresas de auditoría que no tienen conexión y que no pertenecen a una red común.

Hay que tener presente que la creación de consorcios requiere inversiones y coordinación de esfuerzos, por lo que debería de combinarse con requisitos legales para que las auditorías tuvieran un periodo de duración lo suficientemente largo.

Por último, es de vital trascendencia que este proceso se instrumente de manera que no existan agravios comparativos; es decir prohibir que, en la práctica, los consorcios puedan estar formados tan solo por los grandes y medianos auditores y evitar que los pequeños auditores se queden fuera de este proceso, que pretende como objetivo final la distribución y dinamización del mercado.

(29) Desde el punto de vista de la mejora de la estructura de los mercados de auditorías, ¿está usted de acuerdo con la rotación y licitación obligatorias al cabo de un periodo determinado? ¿Cuánto debería durar este periodo?

Respecto a la rotación de sociedades no estamos de acuerdo con la misma (ver nuestra respuesta a la pregunta 18 en la que indicamos : No debe limitarse, en general, dado que no lo vemos necesario puesto que se supone que el auditor ha

de respetar la normativa sobre independencia y vigilar las amenazas a la misma. La Ley de Auditoría de Cuentas española no establece ningún límite al respecto.

La rotación obligatoria puede aumentar los costes de la auditoría y reducir la calidad.

En cuanto a la licitación, en general no consideramos viable su implantación en la práctica profesional; en todo caso pudiera resultar factible en las entidades cotizadas.

Puede ser positivo fortalecer la transparencia de los procesos de nombramiento y reelección de auditores, incluyendo la divulgación por los comités de auditoría.

(30) ¿Cómo habría que abordar el sesgo en favor de las «cuatro grandes»?

Los problemas significativos que se han producido en el pasado han procedido de las «cuatro grandes». Por ello, se debería llevar a cabo una publicidad de que no son las únicas que pueden hacer bien las auditorías, y prohibir las cláusulas contractuales “Big four only”.

También podría ser conveniente establecer un Certificado de calidad europeo, para quienes estén interesados en disponer de dicho certificado.

La Comisión, para abordar el sesgo a favor de las cuatro grandes, podría debatir e incluso recomendar opciones como las que se indican a continuación:

- No permitir el sesgo en favor de las «cuatro grandes»
- En línea con nuestra contestación a la pregunta 27 el hecho de que pudiera desaparecer una gran firma no constituye un riesgo sistémico, dado que el personal profesional cualificado existe y debería ser recolocado en otras socie-

dades de auditoría con el criterio de evitar la concentración del mercado.

- Impulsar la coauditoría.
- Obligaciones de rotación obligatoria de sociedades de auditoría exclusivamente en el caso de las entidades que sean auditadas por alguna de las “cuatro grandes”.
- Nombramiento de auditores por un organismo regulador en el caso de las entidades cotizadas con una significativa importancia pública, por su tamaño, naturaleza, etc. y especialmente el sistema financiero.
- Contribuir a que el mercado perciba que las auditorías de las pymes puedan ser perfectamente realizadas, mayoritariamente, por pequeños y medianos auditores; así estos quedarían reforzados en el objetivo de distribución del mercado. Los pequeños y medianos auditores deben actuar con los mismos estándares de calidad que el resto de auditores, que además les son exigidos por las autoridades supervisoras. Asimismo, su relación con las PYMES se lleva a cabo de una forma más personalizada, con una cultura similar y de un modo más efectivo y eficiente. Para materializar esta medida sería necesario reflexionar sobre unos umbrales adecuados (que podrían ser definidos por cada Estado miembro) que definieran qué tipo de pymes y de pequeño y mediano auditor quedarían afectados.

Los inversores institucionales, los comités de auditoría y los directores ejecutivos de las sociedades cotizadas o de gran tamaño, tienen que aceptar que no solo las “cuatro grandes” tienen la capacidad y experiencia para hacer la auditoría, y deben tener más confianza en las firmas de

auditoría de menor tamaño. Los auditores de tamaño medio y pequeño deben demostrar que están dispuestos a participar en auditorías de empresas grandes, y a disponer de los recursos y las competencias para llevar a cabo estos encargos.

Por otro lado, debe completarse la reforma en materia de responsabilidad e introducir un modelo que no induzca al sesgo de las cuatro grandes.

Por último, y como hemos indicado anteriormente, es muy importante que los reguladores y los organismos profesionales informen al mercado y presenten mensajes claros de que la actividad profesional de auditoría va más allá de los “cuatro grandes”.

(31) ¿Está usted de acuerdo en que los planes de contingencia, incluidos los testamentos vitales, podrían ser fundamentales para abordar los riesgos sistémicos y los riesgos de quiebra de las empresas?

Pensamos que se deben establecer planes de emergencia en la línea de lo indicado en las respuestas a preguntas anteriores.

En línea con la respuesta indicada en la pregunta 16 anterior si se implementa un mecanismo de supervisión externa en el proceso de nombramiento de los auditores de las grandes instituciones financieras, en el caso de desaparición de su auditor, podría montarse un consorcio de sustitución de los auditores y trabajar con los reguladores financieros para reducir al mínimo los riesgos.

(32) ¿Siguen siendo válidas las razones más generales para la consolidación de grandes sociedades de auditoría en las últimas dos décadas (es decir, oferta

mundial, sinergias)? ¿En qué circunstancias se podría prever una marcha atrás?

En lugar de pensar en realizar “una marcha atrás”, entendemos que es mejor potenciar a las pequeñas y medianas firmas, creando las vías necesarias para que el mercado se distribuya. Por otro lado, sería conveniente prohibir las combinaciones de negocios (fusiones/absorciones) a partir de ciertos tamaños (grandes) y permitir las para las pequeñas firmas.

La concentración en el mercado es consecuencia de la globalización, y en algunos sectores se ha agravado por la adopción de las NIIF debido a su complejidad. Sin embargo, los efectos de la consolidación han ido demasiado lejos, introduciendo percepciones erróneas acerca de las capacidades de los pequeños y medianos auditores.

Hay que buscar fórmulas que permitan reducir la concentración que existe actualmente en el mercado. Una de las soluciones podrían ser las auditorías conjuntas.

6. CREACIÓN DE UN MERCADO EUROPEO

(33) ¿Cuál es a su juicio la mejor manera de favorecer la movilidad transfronteriza de los profesionales del sector de la auditoría?

Esta opción la vemos complicada. Entendemos que la movilidad transfronteriza no contribuye a la consecución de los objetivos que persigue el Libro Verde ya que puede constituir un elemento que favorezca a las «cuatro grandes».

La movilidad transfronteriza, en el momento actual, no debe considerarse como una oportunidad, dada la delicada situa-



ción del mercado y la función de la auditoría, y no es una ventaja mientras no haya una armonización normativa en materia mercantil, dado que el nivel de conocimientos que debe utilizar el auditor en la realización de su trabajo abarca otras disciplinas relacionadas con la auditoría tales como la normativa fiscal, jurídica, mercantil, etc...

La legislación europea excluye la aplicabilidad de la disciplina de prestación de servicios de auditoría en cuanto a que no se puede considerar que se ejerza de manera temporal u ocasional (artículo 5 Directiva 2005/36/CE). Asimismo la Directiva 2006/43 en su artículo 14 trata sobre la autorización de auditores en otros Estados miembros, mencionado una prueba de aptitud a realizar en una de las lenguas aceptadas por el Estado interesado, y que cubra el conocimiento del auditor de las leyes y normativas del Estado

Internacional

miembro de que se trate, siempre que sean pertinentes para las auditorías.

(34) ¿Está usted de acuerdo con la «armonización máxima» combinada con un pasaporte único para auditores y sociedades de auditoría? ¿Cree que esto debería aplicarse también a las empresas más pequeñas?

El pasaporte único para auditores solo podrá ser viable mediante la implantación de una «armonización máxima» en materia mercantil.

La regulación de los auditores de las entidades más pequeñas deben de continuar a nivel de los Estados miembros, para reflejar la realidad de los entornos específicos en cuanto a la información y los umbrales de los Estados miembros, individualmente considerados.

7. SIMPLIFICACIÓN: PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA

(35) ¿Estaría usted a favor de reducir el nivel de servicio de una auditoría, una llamada «auditoría limitada» o «revisión legal» para los estados financieros de las PYME en lugar de una auditoría legal? ¿Debería depender este servicio de si un contable debidamente cualificado (interno o externo) ha elaborado las cuentas?

No estamos de acuerdo con introducir el concepto de “auditoría limitada”. Las auditorías deben realizarse de acuerdo a los mismos estándares internacionales. Lo que consideramos adecuado es que las entidades sujetas a auditoría obligatoria deban someterse a un servicio de auditoría completa, realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.

No se deben subir los límites que establecen la obligatoriedad de auditoría (en

España ya fueron elevados hace poco tiempo). Los Estados miembros deben poder determinar sus propios umbrales respecto a la obligación de las entidades de someterse a auditoría. Las condiciones de mercado, las expectativas de negocio varían considerablemente de un estado a otro y no creemos que sea adecuado determinar un modelo único a aplicar en toda la Comunidad.

Lo que sí se debe establecer son unos límites inferiores para obligar a las empresas más pequeñas (que no están obligadas a auditarse) a realizar una “revisión limitada”. Esto beneficiaría la transparencia y permitiría ampliar la cuota de mercado en un segmento en el que debería resultar principalmente beneficiado el pequeño y mediano auditor. Además, permitiría preparar a las empresas para ser auditadas con posterioridad, sin el trauma que en muchas ocasiones supone un primer año de auditoría.

Adicionalmente, se puede prestar atención a otros servicios de auditoría, tales como servicios de garantía y otros servicios no de aseguramiento. Estos servicios pueden ser prestados por auditores externos, pues por ejemplo las revisiones limitadas aportarían un grado de seguridad a las partes interesadas y terceros sobre la fiabilidad de la información financiera, y haría más fácil el acceso a la financiación de las PYMES, por lo que reiteramos nuestro apoyo a que se fijen unos umbrales, por debajo de los de la auditoría obligatoria, para que las empresas de menor tamaño deban realizar revisiones limitadas.

También creemos que se debería profundizar en determinados servicios como los que se prestan en países como Francia (expert-comptable) o Inglaterra (chartered accountants) en relación a sociedades de

pequeña dimensión, no sometidas a auditoría obligatoria.

(36) ¿Debería existir una salvaguardia con respecto a cualquier posible prohibición en el futuro de los servicios distintos de la auditoría cuando se presten servicios a PYME?

No somos partidarios de introducir prohibiciones, lo que se debe mantener es la independencia. Las salvaguardas actuales son suficientes y no consideramos que se deban aumentar. Si la prestación de servicios distintos del de auditoría crean amenazas a la independencia, estas deben ser abordadas adecuadamente introduciendo las garantías necesarias (salvaguardas).

Los servicios distintos de auditoría prestados por los auditores ayudan a las empresas a asegurar su acceso a fuentes de financiación, a superar periodos de dificultades y a identificar el mejor modo de crecer. Asimismo, los auditores pueden asesorar a los empresarios sobre las prácticas de negocio más sólidas. Esto ayuda a mantener y crear puestos de trabajo. Es esencial que se permita a las firmas de auditoría seguir ofreciendo estos servicios a entidades que no sean de interés público. Adicionalmente, consideramos que, obviamente, si a un cliente no se le presta el servicio de auditoría se le puede prestar cualquier otro tipo de servicio profesional.

(37) ¿Debería ir acompañada una «auditoría limitada» o «revisión legal» de normas de control de la calidad y de una supervisión que conlleven menos cargas administrativas? ¿Podría usted sugerir ejemplos de cómo se podría hacer esto en la práctica?

Si existe un informe de auditoría, el auditor no debe emitir otro informe con una

seguridad inferior u otro alcance diferente.

En nuestra respuesta 35 hemos indicado que no estamos de acuerdo con el concepto de “auditoría limitada”, así como que creemos conveniente la prestación de otro tipo de servicios. Los Estados miembros deben de tener libertad para determinar como deben ser supervisados otros servicios relacionados con la auditoría como revisiones limitadas, etc.... La Norma Internacional de control de calidad reconoce que su aplicación debe ser realizada de manera adecuada y proporcional.

Creemos que debe de tener sentido aplicar el mismo conjunto de normas internacionales a todos los servicios de auditoría y relacionados con la auditoría, teniendo en cuenta que deben establecerse los desarrollos adecuados que garanticen su aplicación razonable a las PYMES y a los pequeños y medianos auditores.

8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

(38) En su opinión, ¿qué medidas mejorarían la calidad de la supervisión de las sociedades de auditoría de ámbito mundial mediante la cooperación internacional?

En la medida en que haya menos intervención pública, consideramos apropiadas todas las medidas que contribuyan a mejorar la calidad.

Como se ha indicado en la respuesta 25 anterior en España la Ley de Auditoría de Cuentas ha incorporado dos nuevos artículos (24 y 25) relacionados con la cooperación a escala internacional en las actividades de supervisión de auditores y entidades de auditoría y la colaboración y coordinación con las autoridades competentes.

Reuniones internacionales celebradas

Entre las reuniones internacionales celebradas desde el anterior número de esta revista –a las que han acudido representantes del Consejo General de Colegios de Economistas de España– destacamos las siguientes:

CILEA, Comité de Integración Latino Europa América

El XX Seminario Internacional de países Latinos Europa-América tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, durante los días 4 y 5 agosto de 2010. El CGCEE participó en el Consejo Directivo y en el Seminario de pymes, en diversas ponencias. Asistieron **Valentí Pich** y **José María Casado**, que presentaron, respectivamente, las siguientes ponencias: *Convergencia a normas internacionales de contabilidad* y *Control de calidad en el ejercicio profesional*.

Dos organizaciones profesionales de Alemania, visitaron la sede del CGCEE, en Madrid

El “Steuerberaterkammer” STBK, de la región del Norte, Schleswig-Holstein –organismo alemán de asesores fiscales– realizó una visita a la sede del Consejo el día 10 de septiembre. Asistieron a esta reunión **Leopoldo Pons**, **Manuel Hernando**, **Luis del Amo**, **Rubén Gimeno** y **Alberto Velasco**.

También visitó nuestra sede una organización alemana de auditoría representante de pymes “Verband fuer die mittelstaendische Wirtschaftspruefung, Wp net” con sede en Munich, el pasado 21 de octubre. Asistieron **Manuel Hernando** y **Alberto Velasco**.

En ambas visitas se expuso el papel de nuestra organización y las principales novedades legislativas en nuestro área de actuación. Por su parte, estos organismos alemanes comentaron sus respectivos fines y su correspondiente regulación jurídica, especialmente en materias comunes europeas: auditoría, contabilidad, asesoría fiscal, directiva de servicios, etc.

CFE, Confederación Fiscal Europea

Se celebraron reuniones de su Consejo Directivo y Comités de Trabajo en Praga (del 23 al 24 de septiembre) en las que se expusieron las principales novedades fiscales a nivel europeo. Asistieron **Jesús Sanmartín** y **Leopoldo Pons**, Presidente y Vocal del Consejo Directivo del REAF-CGCEE, respectivamente.

Trilateral Francia, Italia, España

Han continuado celebrándose reuniones para tratar aspectos profesionales de interés común europeo de las respectivas organizaciones profesionales de estos tres países: CNDCEC (Italia), CSOEC (Francia) y CGCEE. **Valentí Pich** y **José María Casado**, Director de Relaciones Internacionales, acudieron a Estrasburgo el 14 y 15 de octubre.

Congreso Nacional Italiano de los Dottori Commercialisti, CNDCEC

Celebrado en Nápoles, del 20 al 23 de octubre. Asistió **José María Casado**. Coincidió con una reunión de la FCM, Federación de Expertos Contables del Mediterráneo.

European Commission-Auditoría

El 17 de noviembre tuvo lugar en Bruselas una reunión convocada por la Comisión Europea - Auditoría sobre el *Libro Verde de Auditoría* en la que se intercambiaba documentación en relación a esta consulta europea. Por parte del CGCEE acudieron **Manuel Hernando**, Asesor a la Presidencia y Secretario Técnico del REA-CGCEE; **Jesús Betrián**, Ex-presidente del REA-CGCEE; y **Daniel Piano**, del Grupo de Trabajo de Auditoría de la EFAA.



Representantes del STBK de Alemania y del CGCEE en la reunión celebrada en Madrid el pasado 10 de septiembre



Próximos congresos internacionales

CILEA · Comité de Integración Latino Europa América · www.cilea.info

Reunión conjunta FCM-CILEA Marsella-1 y 2 diciembre 2010

CFE · Confederación Fiscal Europea · www.cfe-eutax.org

Comité Fiscal	Bruselas
Comité Profesional	24 enero 2011
Asamblea General y Comité Fiscal	6 abril 2011
CFE Forum	8 abril 2011
	7 abril 2011
Asamblea General	Malta
Comité Fiscal y Comité Profesional	30 septiembre 2011
	29 y 30 septiembre 2011

EFAA · Federación Europea de Expertos Contables y Auditores · www.efaa.com

Conferencia "Is the accounting profession prepared for the challenges that it faces in financial reporting and accounting education?"	Bruselas
	20 enero 2011

Asamblea General Oporto · Mayo 2011

FCM · Federación de Expertos Contables del Mediterráneo · www.fcmweb.org

Reunión conjunta FCM-CILEA	Marsella-1 y 2 diciembre 2010
Asamblea General y Council FCM	Londres · Abril 2011
Reunión prevista	Murcia · 2011

CSOEC · CNDCEC · CGCEE · www.economistas.org

Reunión trilateral (continuación) Sevilla · 18 y 19 febrero 2011

IEA · Asociación Internacional de Economía · www.iea-world.com

Congreso Mundial de Economía Beijing (China) · 4-8 julio 2011

INSOL · Asociación Internacional de profesional de la Insolvencia · www.insol.org

Singapur · 13-15 marzo 2011

Internacional

XVI Congreso Internacional de Economía en Beijing (China) del 4 al 8 de julio de 2011

Según hemos adelantado en el Boletín electrónico Internacional Economistas –BIE 14/10– la Asociación Internacional de Economía organiza del 4 al 8 de julio de 2011, el XVI Congreso Internacional de Economía en Beijing (China), bajo el título: *Approaches to the Evolving World Economy*.

El CGCEE viene participando en este Congreso Internacional de Economía –que se celebra a nivel mundial cada tres años– a través de diversos representantes. En esta ocasión, contará, entre otros, con el Director de Relaciones Internacionales, José María Casado.



Esta organización, actualmente presidida por el economista japonés Masahiko Aoki (el próximo Presidente será el economista Joseph Stiglitz), ha contado con renombrados economistas (algunos de ellos Premios Nobel) como Paul Samuelson, Kenneth Arrow, Amartya Sen, Robert Solow...

La propuesta de documentos para su aceptación, "Call for papers" en su caso, deben remitirse hasta el 28 de febrero de 2011 a la siguiente dirección: editorialexpress.com/conference/IEA2011.

Más información del Congreso: www.iea-congress-2011.org/

Experiencias Sección abierta a todos los Colegios

Alicante

Cena colegial

El pasado 3 de julio el Restaurante “El Maestral” acogió la cena anual de los economistas alicantinos, organizada con motivo de la celebración de nuestro Patrón San Pablo.

La fiesta colegial rinde homenaje a los colegiados que cumplen 25 años en el Colegio, aquellos que se inscribieron en nuestra institución en el año 1985.



Grupo de Compañeros que cumplen 25 años en el Colegio junto al Decano y la Alcaldesa de Alicante

El Decano del Colegio, **Francisco Menargues** y la Alcaldesa de Alicante, **Sonia Castedo**, impusieron la insignia de plata a los compañeros homenajeados.

En esta ocasión, el Colegio de Economistas de Alicante otorgó la distinción de Colegiado de Honor a **Roberto López Abad**, Director General de Caja Mediterráneo (CAM), en reconocimiento a su apor-

tación a la economía de la provincia de Alicante, a las instituciones financieras españolas y, en general, a la profesión de economista. El Colegio y, en su representación, el decano **Francisco Menargues**, quiso resaltar especialmente entre los logros de **López Abad**, sus actuaciones en la emisión de cuotas participativas o el liderazgo mostrado en diversos procesos de fusión, los principales en 1986, 1992 y la negociación con Cajastur en la que durante este mismo año han estado inmersos.

En la moción en la que la Junta de Gobierno del Colegio acordó la concesión de esta distinción, se destacó también su responsabilidad en la expansión internacional de la entidad y los esfuerzos por modernizar e informatizar los servicios.

El fin de fiesta estuvo amenizado por la orquesta “Big Band adlibitum”. Es el primer año que el Colegio apuesta por la música en directo y resultó un éxito, a la par de divertido y diferente.



25 Aniversario del Colegio de Castellón

Celebración del 25 aniversario de la fundación del Colegio, con el homenaje a los Colegiados que cumplen 25 años de ejercicio de la profesión.



Castellón

Premios de Economía

El pasado viernes 29 de Octubre tuvo lugar en el Hotel Conde Luna de León la entrega anual de los Premios de Economía del Ilustre Colegio de Economistas de León.

En el transcurso del acto se hizo entrega del Premio *Fernando Becker Gómez de los Economistas*, que este año ha recaído en **José Antonio de Paz**, Presidente y Consejero Delegado de Hewlett-Packard española por el desarrollo de proyectos empresariales innovadores de gran trascendencia económica y generadores de empleo en León y su provincia.

Igualmente, se entregó el Premio *Leonés en el Extranjero*, que en esta edición se ha otorgado a **Mauro F. Guillén**, leonés con

más de 22 años de desarrollo profesional fuera de España y que actualmente dirige el prestigioso programa de investigación internacional de la Universidad de Pennsylvania, Joseph H. Lauder Institute.

León



Momento del acto organizado por el Colegio de León

XVI Encuentro Economistas de Córdoba

El XVI Encuentro estuvo presidido por el Decano-Presidente del Colegio de Córdoba, **José-María Casado Raigón**. La primera conferencia estuvo a cargo del Presidente del Consejo, **Valentí Pich**, que desglosó las principales tareas de los Economistas que afectan a la economía española y a la sociedad. Cerró el acto el **Profesor Juan Velarde**, maestro de muchas generaciones de Economistas españoles, que habló sobre la crisis de la economía española y qué hacer con urgencia.



Córdoba

“La financiación en épocas de crisis: el caso de las empresas de innovación”

El Colegio de Economistas de Granada –en colaboración con la Fundación Emprende, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia– organizó un ciclo formativo para economistas y empresas innovadoras sobre Financiación Empresarial, cuyo último seminario trató sobre el MAB, con el objetivo de compartir con los asistentes alternativas de financiación para sus proyectos complementarias a las convencionales, lo que en la actual coyuntura económica debe ser considerado como una verdadera oportunidad ante la crisis.

De todos es conocido que, en épocas de crisis, el crédito bancario escasea. Sin embargo, las empresas siguen necesitando financiar su actividad y crecimiento por lo que se ven obligadas a recurrir a fuentes alternativas de captación de recursos.

El Mercado Alternativo Bursátil (MAB) constituye una plataforma para las compañías que buscan financiar su expansión, aumentar la liquidez de sus acciones, adquirir visibilidad entre el público inversor, y que no se han planteado cotizar en el primer mercado bursátil por las características y procedimientos exigidos para ello. De este modo, las sociedades que elijan esta opción verán mejorar sus ratios de financiación ajena respecto a sus fondos propios, pudiendo además disponer de una mayor solvencia patrimonial.



Por otro lado, el cotizar en un mercado organizado exige a las empresas una mayor disciplina de gestión, entre la que se incluye la aplicación de prácticas empresariales de buen gobierno lo que puede redundar en un más fácil acceso a la financiación tradicional.

El capital riesgo constituye otra vía al alcance de las empresas de pequeña dimensión, pero que disponen de productos o servicios con fuerte potencial de crecimiento. De hecho, es considerado un importante factor dinamizador de la actividad empresarial y ha liderado una verdadera revolución en materia de reestructuraciones corporativas y creación de valor.

Este tipo de operaciones presenta notables ventajas para los inversores institucionales (compañías de seguros, fondos de inversión, fondos de pensiones, etc.) y un gran interés para clientes particulares, especialmente de banca privada. En primer lugar, la rentabilidad histórica a largo plazo de estas operaciones compara muy bien con la de sus homólogas dedicadas a inversiones bursátiles. Segundo, tienen una menor dependencia de la evolución general del mercado. Entre los inconvenientes asociados a este tipo de activos han de mencionarse unos mayores plazos de la inversión (de 6 a 10 años) y una liquidez restringida.

IV Encuentro Gallego de profesionales del Derecho Concursal

Los pasados días 28 y 29 de octubre se celebró en Santiago de Compostela el IV Encuentro Gallego de profesionales del Derecho Concursal. Organizado por el Consello Galego de Colexios de Economistas, reunió a dos centenares de profesionales del ámbito concursal que tuvieron la ocasión de debatir multitud de cuestiones relacionadas con su actividad, algunas de tan rabiosa actualidad como la inminente aprobación de la reforma de la Ley Concursal.

El encargado de dar el pistoletazo inicial fue **Santiago Hurtado Iglesias**, Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, el cual avanzó las líneas maestras de la nueva reforma ley concursal, consensuada entre el gobierno y una comisión de 19 expertos, 8 de los cuales han estado presentes en este encuentro. Anunció que, aunque es posible que se introduzcan ciertos cambios en el proceso de debate parlamentario, el espíritu de la norma permanecerá intacto, por lo que se tratará de reforzar el papel de la administración concursal potenciando su carácter asistencial y liberando de este modo a los jueces de todas las funciones que excedan del ámbito jurisdiccional.

En esta misma línea se posicionó uno de los tres administradores concursales de Martinsa-Fadesa, **Antonio Moreno Rodríguez**, al asegurar que en el proceso de la promotora el 80 % de los incidentes concursales han sido innecesarios y podrían haber sido resueltos sin la participación del juez, motivo por el cual defendió igualmente un aumento de atribuciones a la administración concursal que liberen a los magistrados de unas atribuciones que no les corresponden.

Un nutrido grupo de expertos

Es muy complicado aunar en un par de días ponentes del nivel como el registrado en este encuentro. La catedrática de Derecho Mercantil, **Juana Pulgar Ezquerro**, calificó en su intervención del jueves 28 al concurso como “una patología que hay que tratar”, potenciando para ello la

fase preconcursal, período que se ha venido utilizando en la práctica para reфинанciar la deuda y evitar la declaración de concurso: desde la última reforma de la ley (marzo de 2009) se han firmado más de 90 acuerdos de refinanciación por un montante equivalente a 20.000 millones de euros.

También participó en el encuentro el juez que lleva la suspensión de pagos de pagos de Martinsa-Fadesa, **Pablo González-Carreró Fojón**, titular del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, el cual manifestó que confía en que la inmobiliaria pueda salir de la situación de concurso de acreedores en el primer tercio de 2011; “hay dos propuestas de convenio con los acreedores y una de ellas parece que es la que va a contar con las adhesiones de los principales, que son las entidades financieras”. Aún así no descartó la existencia de incidencias hasta dicha fecha pues este tipo de concursos generan mucha litigiosidad interna ya que los compradores de las viviendas intentan también resolver su particular situación en el proceso.

Asimismo, **González-Carreró** destacó la injustificable duración del proceso que se ha alargado más de dos años a pesar que los administradores presentaron el informe a tiempo. En este sentido, alegó que a causa de la crisis económica todos los juzgados están atascados por el considerable aumento de los concursos.

La clausura de las jornadas, corrió a cargo del Ministro de Justicia, **Francisco Camaño**, el cual señaló, en relación al anteproyecto de Ley Concursal que elabora su

departamento, que espera llevar al Consejo de Ministros antes de que acabe este año: “mediados de noviembre o diciembre como máximo”. Asimismo destacó la importancia de adaptar esta normativa a la actual coyuntura de crisis económica, ahora que ésta “empieza a despertar levemente”. Para abundar en la importancia de esta normativa, el Ministro indicó que en 2004 hubo 193 procesos concursales en las empresas españolas, pero en el segundo trimestre de este año esta situación se produjo en 1.243 ocasiones, lo que ilustró con el ejemplo de que sólo en una sección de la Sala 3ª del Tribunal Supremo están paralizados 6.000 millones de euros.

Para finalizar, **Caamaño** dejó otro importante titular: el anuncio de la desaparición de los juzgados de Primera Instancia, sustituyéndolos por Tribunales, al objeto de homogeneizar las resoluciones judiciales.

En este punto, hay que subrayar y agradecer la trascendencia que desde el Ministerio de Justicia se ha otorgado a estas jornadas, no sólo por la presencia del Ministro en la clausura sino también por el hecho de que el propio Secretario General haya hecho acto de presencia en las mismas durante los dos días en las que se desarrollaron.

En definitiva, han sido unas brillantes jornadas en las que hay que destacar, además de los citados, la presencia de primeras espadas en la materia como los Cate-

dráticos de Derecho Mercantil **Emilio Beltrán Sánchez** y **Ángel Rojo Fernández**, o los Magistrados **Nuria Orellana Castro** e **Ignacio Sancho Gargallo**, así como otros destacados profesionales de la judicatura, la universidad o la empresa.

En cuanto a la representación institucional, acompañaron a **Roberto Pereira**, Presidente del Consello Galego, en la apertura de las jornadas, **Juan José Martín**, Director General de Justicia; **Valentí Pich**, Presidente del Consejo General y **Pablo Figueroa**, Director de la Escola Galega Galega de Administración Pública –sede del evento- y en la Clausura, además del Ministro, compartieron la Mesa Presidencial el Director de la EGAP y **Diego Comendador**, Director-Coordenador del encuentro y experto en Derecho Concursal.

Previo a la clausura institucional se presentaron las principales conclusiones del encuentro en una mesa redonda en la que se resumió en dos grandes líneas lo allí debatido: por un lado, la necesidad de agilizar el trámite para reducir lo máximo que la legislación permita el tiempo de duración del procedimiento concursal y, por otra parte, el reforzar la figura del administrador concursal, fundamental a lo largo de todo el procedimiento, que no está al servicio únicamente de la empresa sino mayoritariamente de sus acreedores.



El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño, clausuró las jornadas que se celebraron en Santiago de Compostela con una gran asistencia de público

Fin de fiesta jubilar

Además del programa social, los organizadores del evento han cuidado con igual mimo el programa social de las jornadas que se completó, al coincidir en Año Santo, con la Misa del Peregrino en la Catedral de Santiago con el siempre espectacular vuelo del botafumeiro incluido, para concluir con una animada cena de clausura en donde, en un ambiente ya más relajado, todos los participantes pudieron disfrutar de un menú y una fiesta típicamente gallega.

El pasado 9 de noviembre el Colegio de Economistas de A Coruña presentó el tercer número del Barómetro de Economía, correspondiente al tercer trimestre, continuando así la iniciativa puesta en marcha por nuestro Colegio en colaboración con la Universidad de A Coruña y con el patrocinio de la Diputación Provincial.

La presentación corrió a cargo del Decano del Colegio, **Roberto Pereira** y de la Directora del Estudio, **María Jesús Freire Seoane**, los cuales han desgranado las opiniones vertidas por los colegiados entrevistados para esta edición (cerca de un 16% del censo).

De entre las notas más destacadas podemos señalar las siguientes:

- La situación económica coruñesa registró una puntuación de 4,77%, superior a la de Galicia (4,52%) y de España (4,17%). Con respecto a la economía gallega, las posiciones optimistas muestran un aumento respecto a informaciones anteriores, pasando de un 2,90% en el primer informe a un 6% en este último. Los que perciben la situación como peor han descendido desde el 81,40% al 71,71%.
- La percepción de la situación actual según el sector de ocupación de los profesionales entrevistados muestra que los trabajadores de Administración Pública y Universidad declaran que ha mejorado un 17,39%. Los porcentajes más significativos en el ítem de peor se muestran en el sector de la construcción, con un 88,64%, seguido de Banca y Seguros (80%) y en el epígrafe de Otros (76,36%).
- De todos los problemas que acusa la provincia de A Coruña en la actualidad, el paro es el que más preocupa a los economistas (80%), seguido de la inadecuada dimensión de la estructura de las empresas gallegas (52,86%); déficit de infraestructuras y comunicaciones (51,43%); debilidad e la demanda externa/interna (45,71%); y los costes laborales (28%).

- Entre las acciones de mayor peso para fomentar el empleo, el 7,67% se decanta por establecer un régimen más favorable de cotización y prestaciones sociales para autónomos y microempresas, seguido de la reducción de la cotización a las empresas que crean empleo, en términos netos (7.42%); compatibilizar la prestación por desempleo con el trabajo a tiempo parcial (6.73%) y flexibilizar la negociación colectiva (6.41%).
- Con respecto a las participaciones privadas en el futuro capital de la nueva caja fruto de la fusión, el 48% de los entrevistados lo consideran entre muy necesaria (17.14%) y necesaria (30.86%) El 19.43% poco necesaria y el 16.29% nada necesaria.
- La Universidad de Santiago es la que ocupa la primera posición (34,78%) frente a un 17,39% de la Universidad de A Coruña, en cuanto a la que ofrece mejor formación a los economistas.

El resultado completo de este tercer barómetro, así como los anteriores, se encuentran disponibles en la biblioteca de la web colegial.



El Decano del Colegio de A Coruña en la presentación del tercer Barómetro de Economía, Roberto Pereira y la Directora del estudio, M^a Jesús Freire

“La hora de los economistas”

El pasado 18 de noviembre tuvo lugar en el salón de actos del Colegio de Economistas de Madrid la presentación del libro *La hora de los economistas*

La presentación corrió a cargo de los Catedráticos **Juan Velarde** y **Manuel Lagares**, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, **Luis Perdices** y del Decano del Colegio de Economistas de Madrid, **Juan E. Iranzo**.



De izda. a dcha.: Manuel Lagares, Juan Velarde, Luis Perdices y Juan E. Iranzo, durante la presentación del libro

El libro reúne, por vez primera, un amplio conjunto de entrevistas con aquellos economistas que han influido de forma decisiva en el desarrollo y difusión del pensamiento económico en España. Se recogen más de 40 entrevistas articuladas en torno a dos grandes grupos. El primero, compila entrevistas “históricas” realizadas en el pasado con economistas que ya no se hallan entre nosotros, abarcando desde Antonio Flores de Lemus hasta Enrique Fuentes Quintana, cuya trascendencia para el pensamiento económico y para la historia reciente de España ha sido decisiva. El segundo, presenta entrevistas realizadas ex profeso para este libro con grandes economistas, desde Juan Velarde y Manuel Varela hasta Xavier Sala-i-Martin, provenientes de diferentes áreas de especialización y de distintas regiones españolas.

Torneo benéfico de golf

El Colegio de Economistas de Málaga organizó el pasado día 16 de octubre un torneo de golf a beneficio de la Fundación Luis Olivares, con el propósito de recaudar fondos para habilitar una sala en la planta de oncología pediátrica del hospital materno infantil de Málaga destinada al uso de los padres. Dado el carácter benéfico del torneo, se apuntaron 117 participantes y colaboraron un gran número de empresas a través de la “compra” de hoyos.



El Decano del Colegio, el Presidente de la Fundación y un representante del Club de Golf en la clausura del torneo.



IX Diada dels economistes

Illes Balears

El pasado 10 de diciembre, El Colegio Oficial de Economistas de les Illes Balears, celebró su IX Diada. En este acto Gil Aluja impartió una conferencia sobre *La teoría de la incertidumbre y su aplicación a la gestión económica de los clubes de fútbol*.

La Diada de los Economistas, es uno de los eventos más relevantes que organiza anualmente el Colegio, que tiene como objeto reunir a los economistas de Balears en un acto puramente profesional y de compañerismo. Por ello, este año, ha contado con la presencia de una de las personas de mayor prestigio en el campo de la economía, **Jaume Gil Aluja**, Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras que impartió una conferencia sobre la gestión económica de los clubes de fútbol.

Gil Aluja, es doctor en Ciencias Económicas por la UAB y catedrático de Economía Financiera de esta Universidad. Su trayectoria, en los 45 años de ejercicio profesional, ha sido reconocida por un importante número de universidades que le han otorgado la máxima distinción como *Doctor Honoris Causa*. Ha sido merecedor de distinciones internacionales y es miembro de organizaciones de carácter académico, científico e investigador.

Entre las aportaciones más relevantes de **Gil Aluja** se haya la aplicación de la teoría de la incertidumbre al ámbito económico y a la gestión de las empresas. Estas nuevas teorías ponen de relieve nuevas formas de entender los pilares que fundamentan la evolución económica, empresarial y financiera del mundo económico actual. Por su amplia experiencia y conocimientos ha sido colaborador de comités importantes, entre ellos el del Fútbol Club Barcelona.

La apertura del acto corrió a cargo de **Onofre Martorell Cunill**, Decano-Presidente del Colegio de Economistas de las Illes Balears. Asistieron **Valentí Pich Rossell**, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España; **Margarita Payeras Llodrá**, Decana de la Facultad de Economía y Empresa de la UIB y **Andreu Sansó Rosselló**, Director General d'Economia de la Conselleria d'Economia del Govern de les Illes Balears.

Tras la conferencia tuvo lugar el tradicional acto de homenaje a los compañeros que cumplen 25 y 35 años de pertenencia al Colegio y la entrega del título de colegiado a los compañeros que se han incorporado al Colegio durante el año 2010.

El cierre del acto fue realizado por el Conseller d'Economia i Hisenda del Govern de les Illes Balears, **Carles Manera Erbina**.

ECONOMISTAS HOMENAJEADOS

35 AÑOS DE COLEGIACIÓN

Antonio Fleixas Anton
Daniel Zarraluqui Paternain
Ignacio Esteban Comamala
Martín Rotger Cánaves

25 AÑOS DE COLEGIACIÓN

Antoni Torres Riera
Gabriel Jover Arbona
Lucas Tomás Munar
Alfredo Bonet Pons
Paulino Suárez Corral
José Francisco Tous Barceló
Jaime Ignacio Sicre Vidal
Pedro Lliteras Esteva
Ricardo Marí Colomar

Escuela de Economía

La Escuela de Economía del Colegio de Economistas de la Región de Murcia celebró el Acto de Apertura del Curso Académico 2010/2011 con la entrega de los diplomas a los alumnos del curso anterior. La cita fue el pasado 28 de octubre en el Hotel NH Amistad de Murcia.



Acto de Apertura de la Escuela de Economía del Colegio de Economistas de la Región de Murcia

Como actividad previa al acto de apertura, se contó con la presencia de **Joaquín Estefanía**, Director de Periodismo de la UAM, que impartió la conferencia *Evitar la década perdida*. El prestigioso periodista y economista analizó las causas que precipitaron la crisis económica y analizó las posibles consecuencias con respecto al estado bienestar y las generaciones futuras.

Mercedes Bernabé, directora de la Escuela de Economía, comentó la importante labor desarrollada por la Escuela para cubrir las necesidades formativas y de reciclaje que los profesionales demandan, destacando la incorporación de un Programa para la Formación de Controller y la colaboración con otros colectivos en la programación 2010/2011.

Conferencia Empresarial Murcia 2010

La Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia –CROEM– organizó el pasado 11 de noviembre, en el Auditorio y Centros de Congresos de Murcia, una Conferencia Empresarial, 2º encuentro de motivación económica y empresarial.



Intervención de Ramón Madrid en la Conferencia

En dicho encuentro, **Ramón Madrid**, Decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, participó como ponente con la exposición del estudio que sobre *Financiación Pymes* ha realizado el Servicio de Estudios del Colegio con la colaboración de un amplio panel de expertos.

Esta Conferencia contó además con la intervención de **José Luis Feito Higuera**, Presidente de la Comisión de Economía CEOE y del Instituto de Estudios Económicos, sobre *Situación actual de economía española y perspectivas a corto y medio plazo* y de **Jesús Banegas Núñez**, Presidente de AMETIC y candidato a la Presidencia de CEOE, sobre *El papel de las Organizaciones Empresariales en tiempos de crisis*.

Nace EAL · economistas asesores laborales



economistas

Consejo General

EAL · economistas asesores laborales

Economistas Asesores Laborales, EAL, nace en el seno del CGCEE, con el propósito de atender los problemas a que se enfrentan muchos de los colegiados que se dedican a la contratación laboral, liquidación de seguros sociales, confección de nóminas y, en general, a **todo lo relacionado con el asesoramiento laboral para empresas y profesionales.**

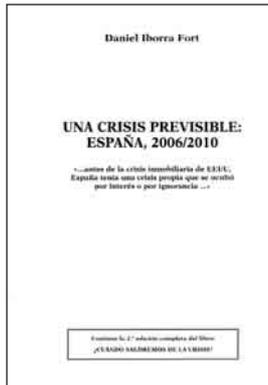
Te invitamos a formar parte de EAL

EAL ha iniciado su puesta en funcionamiento con la firma de un **convenio de colaboración con el Secretario de Estado de la Seguridad Social** para la realización de acciones formativas, así como la elaboración de un turno de actuación profesional que gestionará cada colegio.

EAL cuenta con un **acuerdo con la TGSS** para mantener reuniones con la Dirección Provincial una vez al semestre, a fin de resolver todas aquellas cuestiones que surgen principalmente en la utilización del Sistema Red de la Tesorería.

Toda la información en: www.economistas.org/laboral

Una crisis previsible: España 2006/2010



Autor: **Daniel Iborra i Fort**

El analista de inversiones, **Daniel Iborra i Fort** recoge en este libro una selección de artículos publicados en prensa y que recopilados en su conjunto permiten aclarar aspectos relacionados con el diagnóstico y las soluciones a nuestra peculiar y gravísima crisis económica. Resulta un manual de fácil lectura, interesante para economistas como para el público en general.

Contiene la segunda edición completa del libro *¿Cuándo saldremos de la crisis?*

La hora de los economistas



Ecobook Editorial
del Economista

Edición: 2010

PVP: 37,90 euros

Se ha celebrado el quincuagésimo aniversario de uno de los hitos de la historia económica de España, el Plan de Estabilización de 1959. Momento crucial en el que los economistas “tomaron las riendas” de la política nacional y encauzaron a España hacia la apertura económica, conscientes de que acabaría conllevando la apertura política.

Desde esa fecha los economistas han desempeñado un papel fundamental en la modernización de la economía española y en el bienestar de los españoles. Sirva de ejemplo su participación en la firma del tratado preferencial con la Comunidad Económica Europea en 1970, los pactos de la Moncloa de 1977, las medidas de ajustes de los gobiernos socialistas de la década de los ochenta, la integración de España en la Unión Europea en 1986 y la incorporación en el Sistema Monetario Europeo. Este libro reúne, por primera vez, un amplio conjunto de entrevistas con aquellos economistas que han influido de forma decisiva en el desarrollo y difusión del pensamiento económico en España.



ZIFRA

La aplicación más práctica para los economistas auditores

Compruebe cómo Zifra ayuda a reducir el tiempo empleado en la auditoría y aumenta la seguridad al trabajar con la técnica y los documentos de planificación de la Guía de Auditoría del REA

www.zifra.es

Nueva versión del programa de auditoría Zifra 1.07

- Apertura y trabajo dentro de Zifra con documentos de Word, incluso de versiones Office 2007
- Trabajo con muestreos
- Generador de circularizaciones
- Nuevos documentos Excel vinculados a datos de saldos y cuentas
- Nuevos balances oficiales automáticos
- Importadores desde Excel 2007



Génova, 4 · 28004 Madrid
Tel. 902 009 942
info@zifra.es

*Puede descargarse una demo
de la web o concertar
una demo online*

Servicios ZIFRA

- Servicio online de asistencia, formación y demos, con total seguridad.
- SAT. Ahora las incidencias se pueden resolver mediante la conexión directa con uno de nuestros técnicos.
- Jornadas de formación a través de su navegador Web.
- Soporte técnico telefónico y vía email.



Comercialización exclusiva REA-CGCEE

economistas

Consejo General

REA · economistas auditores

www.rea.es · admon.consejo@economistas.org

Professional BS

BS Cuenta Profesional

OFERTA PARA:



economistas
Consejo General



«**No me cobran comisiones por mi cuenta. Eso sí es un trato diferencial**»

BS Cuenta Profesional es la cuenta que **lo tiene todo, excepto comisiones**¹:

- 0** comisiones
- 0 euros de mantenimiento¹
 - 0 euros de administración¹
 - 0 euros por ingreso de cheques

Abra ya su cuenta y acceda al resto de condiciones preferentes que Professional BS le ofrece por ser miembro de su colectivo profesional.

Ahora, además, solo por hacerse cliente, conseguirá **un práctico regalo**.



Memoria USB de 8 Gb

Infórmese sobre Professional BS en nuestras oficinas, en el **902 383 666** o directamente en **professionalbs.es**.

SOLO PARA PROFESIONALES

1. Excepto cuentas inoperantes en un período igual o superior a un año y con un saldo igual o inferior a 150 euros.

